

TS DIFUSION

TSO-37 &
LE-051

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga



Planes integrales de drogodependencia (II)

Invitación a descubrir la importancia de la imagen
y la comunicación

EN ESTE NÚMERO

- 2** Editorial
En mi barrio no
- 3** Redacción
- 6** Carpeta
Planes integrales de drogodependencia (II).
- 10** Iniciativa Social
Servicio urgente de asistencia a mujeres maltratadas.
Servicio de mediación familiar.
- 14** Soant
- 16** Reportaje
Invitación a descubrir la importancia de la imagen y la comunicación.
- 18** Rincón Legislativo
Derecho Comunitario Social y la Emigración Española (III).
- 20** Opinión
Estalló el botellón.
Voluntariado Social.
- 22** Bibliografía
- 23** Agenda
- 24** Cuadernillo
- 27** Miscelánea
Revista de prensa.



Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social



Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Carmen Navarro Navarro

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Juan Carlos Ordóñez (Huelva) · Lourdes Ontiveros (Granada) · Mª del Mar Jiménez (Córdoba) · Olga Blanca Lorca, Marcia Morales, Mónica Tabares Arrebola (Málaga)

Colaboran en este número

José Manuel Ramírez · Asociación Mujer Siglo XXII · Maite Gorrochategui · Marcia Morales · Concepción Mingorance Ruiz · Manuel Rojas · Rafael Arredondo · Luis Aranguren Gonzalo

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 3.000 ejemplares

Soporte: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.codtsmalaga.org

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

En mi barrio no

ESTA parece ser la respuesta de los residentes y asociaciones de los barrios cuando se intenta implantar un dispositivo de atención en él, especialmente cuando este dispositivo atiende a colectivos 'no gratos', pero ¿por qué se produce este rechazo?.

Desde estas líneas os invitamos a reflexionar sobre las causas de estas negativas vecinales que a veces encontramos reflejada en los medios de comunicación.

El refranero español, siempre tan sabio, nos dice "ojos que no ven corazón que no siente", ¿es esto lo que se busca?. Parece ser que si la sociedad no ve los problemas, estos no existen. Eso es al menos lo que parece, ya que prisiones están cada vez más lejos de nuestras ciudades, así como las comunidades terapéuticas, las residencias de ancianos,... Nadie quiere en su barrio 'viviendas sociales'.

Uno de los problemas de nuestra sociedad es no hacer partícipes a los ciudadanos en las decisiones políticas sobre sus barrios. Si se ve la necesidad de implantar un centro especializado en un barrio no se implica a las entidades de dicho barrio en esta decisión, no se explica los por qué, no hay canales participativos de discusión. Por desgracia recursos necesarios dejan de implantarse por su impopularidad, porque puede 'quitar votos'. También es cierto que cuando se establecen esos canales participativos, podemos encontrar dirigentes de entidades, 'salvadores de sus barrios', que utilizan la instalación de un centro para hacer oposición política.

Hoy por hoy se practica la solidaridad 'limpiaconciencia' con lo que queda lejos, pero se practica poco la solidaridad con los problemas de aquí. No queremos centros por los que merodeen vagabundos, ni inmigrantes, ni drogadictos, ni prostitutas, ni viejos, ni minusválidos,... Quizá busquemos 'un mundo perfecto'.

La campaña a favor de la licenciatura de Trabajo Social sigue a buen ritmo

Redacción. MÁLAGA.

Las últimas noticias recibidas desde el Consejo General sobre la Licenciatura no pueden ser más halagüeñas. El día 13 de febrero se reunió la Subcomisión de Evaluación de Ciencias Jurídicas y Sociales y dio luz verde a la elaboración del dictamen de transformación de los estudios de Trabajo Social en Licenciatura de cuatro años, en el marco de la Declaración de Bolonia, suprimiendo la Diplomatura.

Esta ponencia la elaborarán los rectores que la subcomisión designe y una vez hecha tendrá que ser presentada, debatida y aprobada por la Subcomisión. Posteriormente la Comisión Académica del Consejo de Universidades, una vez distribuida la ponencia a todas las Universidades para que emitan su propio informe, hará un análisis y emitirá un

informe. Nuevamente se reenviará el documento a la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas para que los ponentes introduzcan las modificaciones oportunas y sea aprobado para pasar al Consejo de Universidades.

El Consejo someterá el documento a Audiencia Pública para su aprobación. Y finalmente será enviado a la Dirección General de Universidades. Emite informe el Consejo de Estado y los Servicios Jurídicos del Ministerio.

Por fin se ha abierto la puerta de la Universidad y nuestra licenciatura sigue la marcha adecuada. Aunque esto no significa que ya lo hemos conseguido sí es una excelente noticia y desde luego estamos más cerca de lo que nunca hemos estado de conseguirlo, no obstante debemos seguir adelante y continuar trabajando para que este proceso concluya

como esta profesión merece. Es importante seguir trabajando para buscar apoyos tanto desde el ámbito universitario como colegial, especialmente en la elaboración de estrategias que faciliten el proceso de "Audiencia pública".

El pasado día 22 febrero se reunió la Comisión Nacional Mixta de Licenciatura (compuesta por el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social) y acordó ponerse a disposición de los Rectores que tienen el encargo de elaborar la ponencia/dictamen.

Nuestra más sincera felicitación a todas las Comisiones Territoriales y profesionales que estáis colaborando con vuestro esfuerzo e ilusión en este objetivo y animo para seguir, ahora más que nunca, en nuestro empeño.

“Imagen y comunicación en temas sociales” inicia su presentación andaluza en Almería

Redacción. ALMERÍA.

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Almería, realizó el 21 de febrero en la Casa de la Juventud de Almería, la presentación del libro "Imagen y comunicación en temas sociales", publicado recientemente y que ha sido escrito por dos Trabajadores Sociales, Gustavo García Herrero y José Manuel Ramírez Navarro. La presentación la realizó Tom Martín Benitez, periodista de Canal Sur.

El libro que presentado es fruto de más de 20 años de sistemático análisis de experiencias de comunicación en temas sociales y de paciente recopilación de imágenes de todo tipo de campañas y acciones publicitarias sobre estos temas. El profundo conocimiento que los autores tienen de la acción social, desde sus responsabilidades institucionales y su dilatada experiencia profesional, les permite analizar el tema desde la perspectiva vivencial, habiendo protagonizado ellos

mismos algunas de las estrategias y acciones comunicativas que se muestran en el libro.

En cualquier caso esta obra supone una aportación más a su ya dilatada experiencia como escritores, pues obras como: "Los Nuevos Servicios Sociales", "Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales", "Ideas Prácticas para Hablar en Público -y que te entiendan -" han venido a fortalecer el conocimiento de los técnicos de los Servicios Sociales.



apuesta por una profesión de futuro

Master en Prevención de Riesgos Laborales

Título Oficial homologado por la autoridad laboral

Infórmate en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 21
29007 MÁLAGA.

Telf. 952 10 21 40

*El Master más completo
y riguroso del mercado*

IMF INSTITUTO MADRILEÑO
DE FORMACIÓN

Lehmborg
formación

Recibimos la visita de la Universidad Ramón Llull

Redacción. MÁLAGA

El pasado mes de febrero recibimos la visita de estudio de un grupo de 22 alumnos y dos profesoras de la titulación de Trabajo Social y Educación Social de la Universidad Ramón Llull, Fundación Pere Tarrés. La visita al Colegio, guiada por compañeros de la entidad Málaga Acoge, tenía como objetivo dar a conocer el funcionamiento de un Colegio Profesional y los servicios que se prestan a los colegiados, además de hacer un intercambio sobre la realidad de nuestra disciplina, y especialmente su relación con otras del ámbito social, en esta provincia.

Durante este contacto tuvimos ocasión de hablar ampliamente sobre la actividad colegial que desarrollamos, además de tocar temas tan interesantes como el corporativismo en nuestra profesión, la campaña de licenciatura en Trabajo Social, la interdisciplinariedad profesional en servicios sociales, la educación social en Málaga, etc.

Esta Escuela Universitaria lleva a cabo este tipo de encuentros desde hace más de tres años, con el objetivo de conocer otras realidades en el ámbito de la acción



Imágenes de la Escuela Universitaria Ramón Llull.

socioeducativa, desde diferentes ámbitos de intervención social. Parte de los alumnos de este grupo además son estudiantes del Postgrado Trabajo Social y Educativo con Inmigrantes que imparte esta Escuela, ya por su cuarta edición. En la visita, además de venir al Colegio han participa-

do en una mesa redonda sobre inmigración en Málaga Acoge, han acudido a la OMINI (Oficina Municipal de Información al Inmigrante), al Centro Municipal de Acogida y también a la Escuela de Trabajo Social.

Ha sido una experiencia que nos ha enriquecido mutuamente y esperamos se repita con este y otros grupos.

Abierta la VI convocatoria del Premio Científico Documentos de Trabajo Social

Redacción. MÁLAGA

Ya se pueden presentar artículos para participar en esta edición anual del Premio Científico que nuestra revista Documentos de Trabajo Social promueve desde 1996.

Como habitualmente, los trabajos podrán versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social; desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del Trabajo Social... La presentación podrá hacerse hasta el 31 de octubre del presente año.

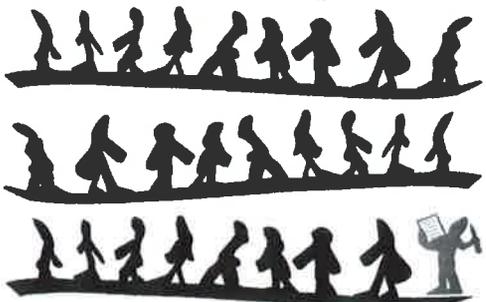
En la anterior edición, la de

mayor índice de participación, contamos con 24 artículos en concurso. El Premio, como ya sabéis fue compartido entre dos artículos y su dotación fue de 300.000 Ptas., gracias al patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con el cual contamos también en esta VI Edición con igual cuantía.

Desde el Colegio animamos a todo/a lo/as compañero/as a difundir sus experiencias y conocimientos a través de un artículo. Para la redacción del mismo podéis solicitar las bases en Secretaría o a través del correo del Colegio malaga@cgtrabajosocial.es



VI CONVOCATORIA DEL PREMIO CIENTÍFICO DOCUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL



Planes integrales de drogodependencia (II)

EN LAS SIGUIENTES páginas José Manuel Ramírez continua explicándonos su visión integral sobre la intervención en drogodependencias. Expone cual es el protocolo de acceso de la persona drogodependiente a la red de recursos y resume toda esta exposición a través de un flujograma.

LA IDEA nucleadora que late en toda la intervención es la necesidad de integrar, de ofrecer el conjunto de recursos, como un abanico de opciones articuladas que permitan responder a la diversidad de situaciones que presentan las diferentes personas, o una misma persona a lo largo de un proceso temporal.

Protocolo integral de acceso y flujos de usuarios

La integración requiere, sobre todo, definir los flujos, los itinerarios que permiten a los profesionales determinar la conveniencia de un tratamiento u otro, de un servicio u otro; itinerarios para que ningún usuario de la red quede excluido de sus atenciones ante fracasos o incidencias que le hagan abandonar determinados tratamientos.

Estas conexiones ofrecen una perspectiva nueva de cada uno de los diversos centros y servicios que el Plan integra; de alguna manera puede decirse que al unirse, mediante estos flujos, a los demás, aumentan sus potencialidades, adquiriendo nuevos significados y utilidades al servicio de las personas, potenciales usuarios de los mismos.

Para ello se dibujan itinerarios que conectan los diversos centros, servicios, atenciones o tratamientos, ordenándolos con lógica para que cada uno de ellos encuentre su significado en relación con los demás, sus límites y potencialidades. La lógica de estas conexiones viene dada por las disyuntivas binarias del flujograma.

El Flujograma que expresa gráficamente este protocolo de flujos o itinerarios, representa así la imagen de las potencialidades, cuando asuma las estrategias y medidas integradoras que se proponen (Ver Gráfico 1).

REFERENCIAS

NECESIDADES

RECURSOS

ESTRATEGIAS Y NORMAS INSTITUCIONALES

Metodología

En relación a la metodología, la configuración de un Plan se fundamenta en unas referencias (Necesidades-Recursos), a partir de las cuales se definen estrategias (Objetivos y Criterios) que se concretan en un conjunto de propuestas y medidas.

Las "Referencias" de un Plan constituyen la base sobre la que éste se fundamenta, y que en consecuencia han de ser compartidas por todos aquellos llamados a participar en el mismo: Instituciones, dirigentes y técnicos, los propios afectados y sus allegados, asociaciones y grupos solidarios, y la población del entorno.

Es preciso para ello perfilar con nitidez los parámetros de dimensión y características de las necesidades existentes en el entorno, en lo que al consumo de drogas se refiere, la población afectada, las tendencias en el consumo, sus consecuencias sobre la convivencia personal y social y las demandas de atención en que se producen.

De la misma manera es preciso conocer con precisión todas las iniciativas y recursos que existen en la zona, para prevenir el consumo de drogas, para proporcionar asistencia y rehabilitación a las personas afectadas y a sus familias, y para promover y apoyar actitudes solidarias ante el problema y formas de vida más saludables.

El contraste "Necesidades-Recursos" constituye el referente esencial que ha de orientar toda actuación planificada en esta

materia; pero no se puede olvidar que las respuestas que tal contraste sugiera, deben producirse en el respeto a un marco institucional definido por un conjunto de normas y estrategias, emanadas de los órganos competentes para ello, y dentro de las potencialidades que ellas determinan.

Conocer con precisión y compartir cada uno de estos parámetros referenciales - "Necesidades-Recursos-Estrategias y Normas Institucionales"- es condición previa para los responsables políticos, los directivos y técnicos de las Instituciones afectadas. Pero además deben realizar un esfuerzo para transmitir a toda la población lo esencial de estas referencias, y lo más importante, lograr el interés de los habitantes de la zona hacia esas referencias, pues sólo a través de ellas será posible concitar su participación solidaria en las acciones que el propio Plan determina. Una participación ciudadana sin la cual el Plan languidecerá víctima de paternalismo, falto de la savia vitalista que solo la implicación consciente y solidaria de la población del entorno puede proporcionar.

Si importante es conocer las dimensiones, características y tendencias de las necesidades derivadas del consumo de drogas, no lo es menos saber de qué se dispone para responder a las mismas: las prácticas y los servicios existentes, los recursos que consumen, sus agentes (instituciones, grupos...), su ubicación en el espacio territorial

ESTRATEGIAS

OBJETIVOS

CRITERIOS

car aquellas orientaciones que deben dar coherencia al conjunto de medidas que el Plan proponga.

Para que tales orientaciones resulten eficaces en esta función orientadora del conjunto de medidas y actuaciones, se expresan con la mayor concisión posible, de manera que puedan ser fácilmente asumidas y recordadas por todos quienes deben asumir su plasmación efectiva.

Los objetivos así definidos se completan con el enunciado de un conjunto de Criterios que expresan las formas en que tales Objetivos han de llevarse a cabo, para no desvirtuar su esencia. Son criterios que deben ser así mismo tenidos en cuenta a la hora de plasmar cada una de las medidas contempladas en el Plan, y al acometer cualquier otra iniciativa no contemplada específicamente, pero que se considere necesaria para prevenir las toxicomanías, para proporcionar asistencia o rehabilitar a los toxicómanos, o para promover actitudes y prácticas solidarias y saludables.

Objetivos y Criterios que en todo caso han de ser referencias para articular la necesaria coordinación entre Municipios y otras Instituciones Públicas y entidades privadas, dentro y fuera del ámbito territorial.

Objetivos

Objetivo 1º: Lograr que los habitantes del municipio dispongan de toda la gama completa de centros y servicios necesarios para llevar a cabo actuaciones preventivas, para proporcionar asistencia y rehabilitación integral a los toxicómanos, y para promover actitudes y prácticas solidarias y saludables.

Objetivo 2º: Rentabilizar social y económicamente el conjunto de dispositivos, programas, centros y servicios existentes, tanto los que sean de titularidad pública, especialmente los municipales, cuanto los pertenecientes a iniciativas privadas, mediante una adecuada coordinación de efectivos basados en el consenso y en los contenidos del presente Plan.

Objetivo 3º: Ofertar un tratamiento integral y personalizado para la asistencia, rehabilitación y reinserción familiar y social, haciendo uso para ello de los recursos, centros y servicios necesarios en los municipios, sean cual sea su integralidad del tratamiento más allá de estas diversas dependencias institucionales, mediante protocolo o circuitos personalizados de integración.

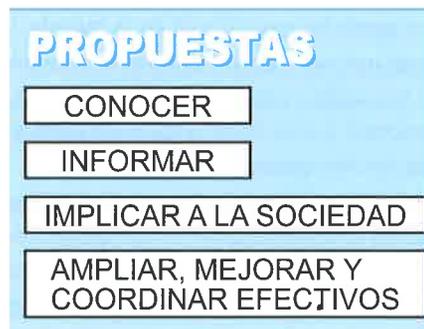
Objetivo 4º: Lograr la efectiva implicación de la sociedad a través de sus organizaciones y grupos solidarios, en las iniciativas y su corresponsabilidad en la financiación, en el mantenimiento y la financiación y la difusión de los proyectos que se desarrollen.

Criterios

Primer Criterio: Las actuaciones preventivas, los centros y servicios de asistencia, rehabilitación y reinserción de toxicómanos, y la promoción de actitudes solidaria de esta materia, se diseñarán y llevarán a cabo teniendo siempre en cuenta la dimensión municipal de las mismas.

Segundo Criterio: La inserción e las políticas municipales en esta materia, se llevará a cabo mediante la negociación en el contexto de las Referencias, Objetivos, Criterios y Medidas que el Plan determine, que incluye el respeto absoluto de sus compromisos en la materia y a sus peculiares formas de gestionar sus programas, centros y servicios.

Tercer Criterio: Desde este respeto a la autonomía, el municipio, libremente asume coordinar sus políticas, sus planes y sus prácticas en esta materia, estableciendo,



promoviendo e impulsando decididamente cuantos mecanismos de coordinación y colaboración institucional y técnica sean preciso para ello.

Cuarto Criterio: Los municipios deben acordar apoyarse mutuamente en sus gestiones y negociaciones con otras instancias administrativas provincias, autónomas, estatales y supraestatales, en todo lo que se trate promover o desarrollar iniciativas, programas, centros o servicios en la materia, actuando siempre que ello sea posible, con una única y colectiva voz ante tales instancias.

Quinto Criterio: Todos los municipios asumen como criterio básico de sus actuaciones en la materia, promover e impulsar

la participación de la población a través de las iniciativas y grupos solidarios, estableciendo cauces fluidos que permitan su implantación efectivas en las decisiones, la gestión, el control, así como la corresponsabilidad que de todo ello se deriva.

Flexibilidad del Plan

El Plan se concibe como un instrumento abierto, vivo flexible, de integración de las políticas municipales y de las prácticas solidarias del entorno. Por ello las medidas de acción que propone, deben entenderse como un elenco susceptible de aplicación, conforme la práctica generada y la experiencia que de ella se deriva lo aconsejen, y los recursos y capacidades del entorno lo permitan.

En este contexto, y teniendo muy en cuenta las Referencias, los Objetivos y los Criterios expuestos, las medidas se articulan en cinco bloques:

- Medidas tendentes a conocer las situaciones de necesidad y el potencial de recursos.
- Medidas tendentes a informar a la población.
- Medidas para favorecer la implicación y responsabilidad ciudadana.
- Medidas para mejorar la coordinación de los servicios existentes.
- Medidas para el seguimiento y garantías del Plan.

El axioma del localismo en el 'circuito integral'

El papel clave de los municipios en las medidas de reinserción y en las acciones preventivas, según la práctica cotidiana y las normas institucionales establecidas, convierten a los Ayuntamientos en eje principal, donde debe establecerse el núcleo de los 'circuitos integrados' en relación con los Planes Integrales en Drogodependencias.

De la misma manera, la asistencia en centros residenciales especializados la responsabilidad institucional debe de recaer en la Administración Autonómica y el Ayuntamiento debe de garantizar los cauces y coordinación necesaria para atender las necesidades del toxicómano y su familia. Para ello es imprescindible que la oferta sea lo más amplia posible -en cuanto a tratamientos y modelos terapéuticos- sean centros y servicios acreditados por la Comunidad Autónoma, y ante todo debe de respetar la decisión personal del toxicómano en la elección de tratamiento.

Un libro editado por la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, termina diciendo que "Los Ayuntamientos, como ente administrativo más cercano al ciudadano, tienen un papel primordial en la intervención ante las drogodependencias. Es en este marco competencial donde surge la necesidad de crear Planes Municipales sobre Drogas,..." afirmación que todos y todas compartimos, el problema es que esto debe de ir acompañado de recursos materiales, humanos y financieros. En ese mismo libro el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas establece el año 2008 para que los municipios de más de 20.000 habitantes tengan su Plan Municipal. Como si el problema de las Drogodependencias pudiera esperar en algunas ciudades siete años.

Por otra parte en el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones, que es un buen Plan en cuanto a metodología y contenidos, precisamente es el apartado 7 el que queda por desarrollar, apartado que se refiere a órganos de coordinación, gestión y participación: competencias y funciones.

En definitiva, un Plan Integral de Drogodependencias de ámbito municipal debe determinar tres áreas de intervención: Las

acciones preventivas, la reinserción, y la asistencia y rehabilitación.

En cuanto a la prevención deben de tenerse en cuenta un conjunto de 'espacios' que es imprescindible abordarlos para garantizar el éxito de los programas. Estos son: los Servicios Sociales, la Comunidad educativa (escuelas, profesores, asociaciones de padres...), la familia, las asociaciones y organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

El Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales Comunitarios son el autentico 'motor' de estas acciones y deben de contar con el asesoramiento de Instituciones especialistas, en el enfoque de sus programas. Ya que a veces, lo que se hace con buena voluntad en prevención de drogodependencias, se convierte en algo contraproducente y negativo para los objetivos que se pretenden.

En cuanto a la reinserción el conjunto de 'espacios' a tener en cuenta son: los Servicios Sociales, las Instituciones competentes en materia de empleo, la familia y empresas publicas y privadas que favorezcan la inserción laboral que junto con el apoyo familiar son claves para lograr la autonomía personal del toxicómano.

La asistencia y rehabilitación de toxicómano debe de plantearse desde las com-

petencias municipales en una doble vertiente según el tratamiento sea ambulatorio o residencial. En cuanto al tratamiento ambulatorio las atenciones y servicios que se prestan, no precisan de recursos complejos y costosos, y la coordinación debe ser efectiva con los centros de salud y los centros específicos de atención a drogodependientes que pueden tener ámbito comarcal. Referido a las atenciones en centros residenciales, los Ayuntamientos deben de establecer los dispositivos ágiles que permitan a los toxicómanos la libertad de decisión en cuanto al tratamiento que elijan. La coordinación con los Servicios Sociales de carácter específico debe de concretarse en protocolos determinados por los departamentos competentes en esta materia. El papel clave de los municipios en las medidas de reinserción y en las acciones preventivas, según la práctica cotidiana y las normas institucionales establecidas, convierten a los Ayuntamientos en eje principal, donde debe establecer el núcleo de los 'circuitos integrados' en relación con los Planes Integrales en Drogodependencias.

José Manuel Ramírez
Trabajador Social y Director General
de la Fundación Marbella Solidaria

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Boletín de suscripción

Nombre _____ Dirección _____

Población/provincia _____ C.P. _____ Tel. _____ NIF _____

Forma de pago

INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) - Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: _____ Domicilio de la agencia: _____

Localidad: _____

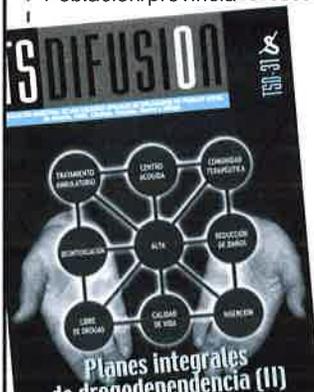
Titular de la cuenta: _____ Número de _____

Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO:
10,12 euros

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En _____ a _____ de _____ de 20____ Firmado: _____



Planes integrales de drogodependencia (II)

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

Servicio urgente de asistencia a mujeres maltratadas (SUAMM)

LA VIOLENCIA doméstica supone hoy un grave problema social y político en el cual es preciso intervenir, y que a pesar de las distintas medidas previstas en los planes institucionales aun persisten importantes lagunas que conviene subsanar.

LA MUJER objeto de malos tratos se encuentra especialmente desprotegida en las horas inmediatamente posteriores a la agresión, y si además tenemos en cuenta, que la mayoría de los malos tratos se producen en horas de nocturnidad y en días no laborables, el problema se agudiza por la falta de atención institucional.

A fin de paliar en parte la situación de desamparo descrita, la Asociación Mujer Siglo XXII suscribió un convenio de cola-

boración con el Ayuntamiento de Málaga, y presta desde Noviembre de 1.997, un servicio gratuito para las usuarias, de asistencia urgente ante los malos tratos.

S.U.A.M.M.

El Servicio urgente de asistencia a mujeres maltratadas mantiene su servicio las 24 horas todos los días del año, con asistencia personalizada a la víctima. La forma de acceso se realiza a través de una llamada al teléfono 010, a

partir de ese momento nuestra letrada de guardia, acompañará personalmente a la víctima, para que se realice parte de lesiones, denuncia, acogimiento, etc. El contacto telefónico puede ser realizado a través de Policía Local 092 y Policía Nacional 091, quienes -si lo desea la víctima- contactan con nuestro servicio, la llamada telefónica puede ser efectuada por: las propias víctimas, vecinos o familiares, interlocutores sociales, hospitales,...

Puestos en contacto con nuestra letrada,

ésta dependiendo del caso y del interés de la víctima, realizará las siguientes funciones:

a) Acompañamiento y asistencia letrada 'in situ'.

La importancia de que la asistencia se preste inmediatamente acaecidos los hechos se concreta en la redacción de la denuncia, cuyo contenido es de vital importancia pues es la base de la actuación penal futura. El estado de 'shock' psicológico y emocional en que se encuentra la

El SUAMM mantiene sus servicios las 24 horas todos los días del año, con asistencia personalizada a la víctima.

víctima de malos tratos, tras la agresión, le imposibilita hacer una relación clara y coherente de los hechos acaecidos. Y así, muchas denuncias 'mal expresadas' pueden provocar incluso una autoinculpación de la propia víctima, determinando a la postre, en el mejor de los casos, un archivo de las actuaciones. Para evitar esto, la denuncia se realiza con criterios jurídicos.

La presencia de una Letrada en relación a la asistencia sanitaria de urgencia, en caso de lesiones, es fundamental en una doble vertiente: a la hora de aconsejar a las mujeres víctimas de malos tratos que se dirijan sin dilación a ser asistidas, acompañadas por la Letrada, al centro sanitario de urgencias; y segundo en lo referente a asegurar que las referidas lesiones se hagan constar de manera jurídicamente adecuada por el facultativo que las asiste en el parte de esencia. Esto último es importante por cuanto que el examen posterior por parte del médico forense se realiza sobre el papel, sin procederse en la

La mujer objeto de malos tratos:

- **Sufre** un estado de 'shock' psicológico y emocional.
- **Siente** miedo e impotencia ante su vuelta al hogar familiar
- **Por** convicciones sociales, si sufre lesiones de poca entidad, silencia su condición de mujer maltratada.
- **Si** acude al médico de guardia, desconoce la importancia de que sus lesiones se plasmen con exactitud en el parte médico para una posible denuncia.
- **Si** armándose de valor consigue denunciar, dado su estado es probable que no sepa expresar con claridad los hechos.



mayoría de los casos a un examen físico de la víctima.

b) Gestión de alojamiento en casa de acogida en los casos que sea necesario.

En la gran mayoría de ocasiones la mujer víctima de malos tratos, tras el reconocimiento médico y la presentación de la denuncia, si vuelven a su domicilio se encuentran con que el agresor, compañero sentimental o cónyuge, sigue viviendo en el mismo, mientras se resuelve jurídicamente esta situación, la letrada aconsejará, y gestionará ante las instituciones competentes el acogimiento en casa de acogida, a la que acompañará a la víctima.

c) Presentación ante el juzgado competente de las medidas cautelares de urgencia.

Nuestras letradas promueven la solicitud de las medidas cautelares de urgencia que en su caso se precisen: Órdenes de Alejamiento del agresor de su víctima, Medidas Urgentes de Separación Matrimonial previas a la Demanda de Separación Matrimonial, etc., llevando el seguimiento jurídico de las mismas hasta el nombramiento de Letrada/o particular o adscrito al Turno de Oficio (cuando proceda), quien se

encargará a partir de ese momento de la dirección del procedimiento iniciado por este servicio.

d) Asistencia y defensa en los juicios de faltas que se promuevan por malos tratos.

En los juicios de Faltas que se promuevan por estos hechos denunciados de violencia doméstica, la víctima, si así lo desea, es asistida jurídicamente por nuestras letradas,

que defienden a las víctimas de malos tratos en el correspondiente juicio.

Asesoramiento jurídico

Tras la puesta en marcha del SUAMM, se detectó la necesidad de prestar este servicio de "Asesoramiento jurídico no urgente", dicho servicio consiste en la prestación de asesoramiento jurídico específico en materia de Derecho de Familia a aquellas mujeres víctimas de malos tratos que no accedan directamente por la vía urgente del '010'. El asesoramiento se presta una tarde por semana de 17,00 a 20,00 horas por las letradas adscritas al SUAMM, debiendo asistir un máximo de cinco usuarias.

Asociación Mujer Siglo XXII

**CURSO
A
DISTANCIA
DE
FORMACIÓN**

"LA ATENCIÓN AL MENOR: UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA PSICOLOGÍA"

275 HORAS LECTIVAS.

PRECIO 18.000

PTAS/108,18 EUROS.



Diplomas otorgados por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias.

CURSO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Baremable en Oposiciones, Bolsas de Trabajo, Concursos, Traslados,...

TFNO. 902.153.130

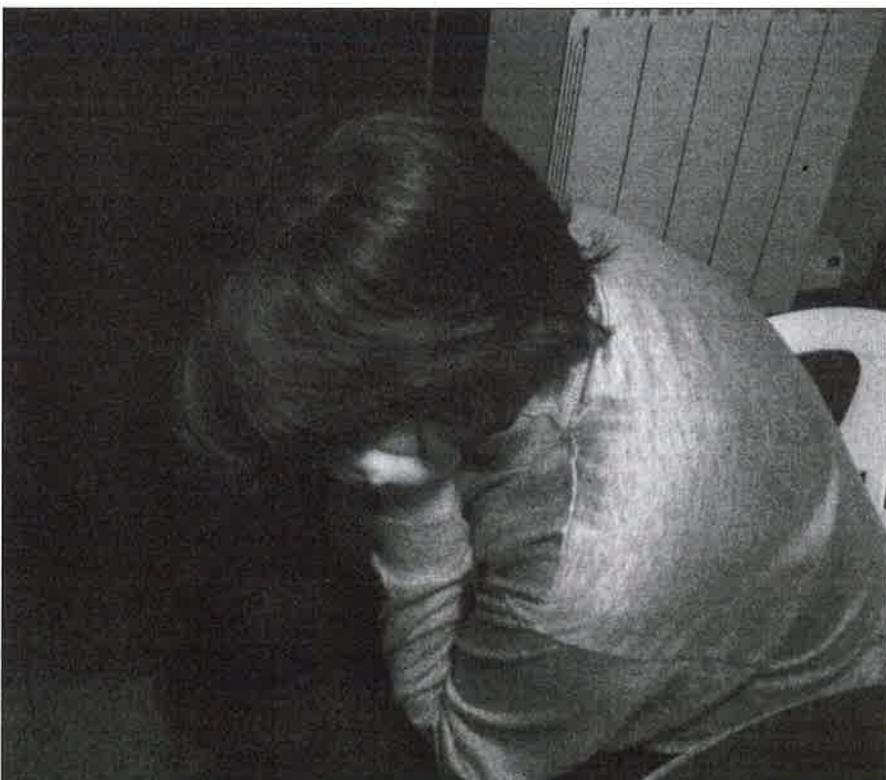
www.logoss.net

y

formacion@logoss.net



**ASOCIACIÓN
SOCIO-SANITARIA
"LOGOSS". JAEN**



La mayoría de los malos tratos se producen en horas de nocturnidad y en días no laborables.

Servicio de mediación familiar

EN OCTUBRE de 2001 se abrió en Granada un Servicio Gratuito de Mediación Familiar, financiado por la Consejería de Asuntos Sociales. Dirección General de Infancia y Familia.

ES EL primer servicio público en Andalucía que atiende a las cuatro provincias de Andalucía Oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Objetivo

El objetivo del Servicio de Mediación Familiar es ayudar a las parejas a decidir conjuntamente y a través de unos acuerdos mutuamente aceptables, cómo reorganizar las relaciones y funciones familiares después de su separación. La mediación consiste en la intervención de una tercera persona, neutral y cualificada, con el fin de favorecer que la pareja en conflicto encuentre las bases de unos acuerdos duraderos, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de todas las personas implicadas, especialmente las de las/os menores, y en un clima de coparentalidad.

¿A quién se dirige?

El Servicio de Mediación Familiar va dirigido a parejas que tienen hijos/as, y:

- estén planteándose la posibilidad de separarse, o
- se estén separando, o
- ya se hayan separado y quieran cambiar los acuerdos o condiciones en los que lo hicieron.

Aunque cualquier pareja que se esté separando puede beneficiarse de afrontar

este proceso a través del mutuo acuerdo, la mediación está especialmente dirigida a parejas que tienen hijas/os, ya que en estos casos el litigio tiene mayores costes de todo tipo: emocionales, económicos, etc.

La mediación no es...

Dada la relativa novedad de este tipo de intervención en nuestro entorno, hay cier-

- Una terapia psicológica para ayudar a las personas a aceptar las consecuencias de la separación marital.
- Un servicio de asesoramiento jurídico.
- Un servicio del que se puede obtener información acerca del comportamiento e intenciones de las parejas mediadas para poder así tomar decisiones en un proceso contencioso.
- Un servicio para hacer cumplir las sentencias judiciales.

PRINCIPIOS Y REGLAS DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

LOS PRINCIPIOS:

- Voluntariedad
- Libre decisión de las partes
- Imparcialidad
- Neutralidad
- Confidencialidad y Profesionalización

LAS REGLAS:

- Tratarse con respeto
- Escuchar al otro
- No interrumpirse
- No se consentirán insultos o cualquier otro indicio de violencia

ta confusión acerca de los fines de la mediación familiar. En este sentido se podría decir que la mediación no es...

- Una terapia de pareja que intenta reconciliar a las parejas en crisis.

El proceso

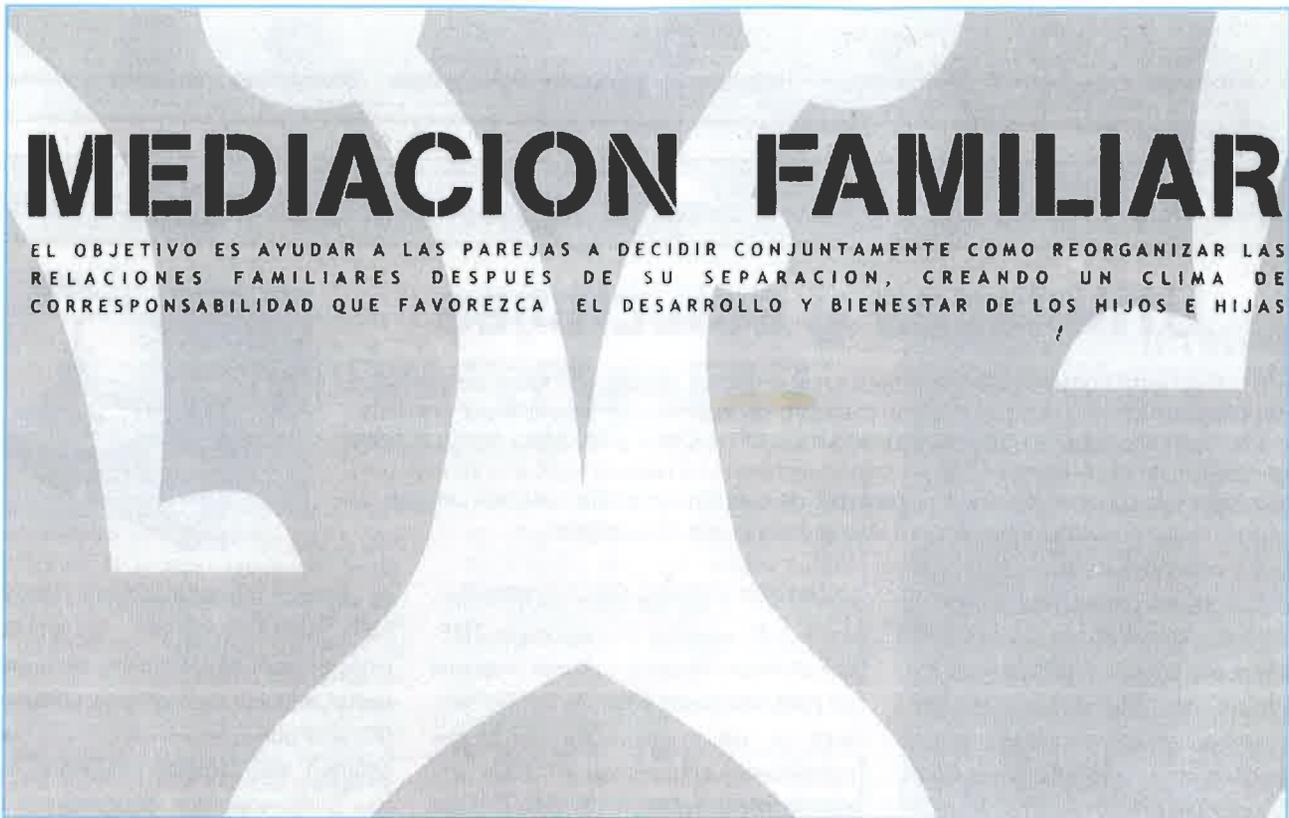
El proceso de mediación consiste en una serie de entrevistas estructuradas, entre 5 y 10, en las que se tratan y acuerdan, como mínimo, los contenidos que por ley ha de contemplar un convenio regulador. Además, se tratan otras cuestiones que se vean afectadas por la separación de la pareja y quieran incluir entre sus acuerdos. Todos estos acuerdos se plasman en un documento que denominamos Proyecto de Acuerdo Parental, que una vez finalizado el proceso de Mediación Familiar, será el que la pareja lleve a su/s abogado/s, para que sea la base del Convenio Regulador en ese proceso de separación por Mutuo Acuerdo.

Antes de comenzar el proceso de mediación, se informa a las parejas acerca del



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión**... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te**

esperamos con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema **ánimate a hacerlo**. **Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un certificado de publicación.**



Así se presenta este servicio en el folleto informativo.

Procedimiento, de los principios: Voluntariedad, Libre decisión de las partes, Imparcialidad, Neutralidad, Confidencialidad y Profesionalización; y de las reglas: Tratarse con respeto, Escuchar al otro, No interrumpirse, No se consentirán insultos o cualquier otro indicio de violencia, y se les pide que se comprometan a ellas a través de la firma de un documento.

De esta forma se responsabilizan, junto al mediador/a, a una serie de comportamientos y actitudes como: la paralización de cualquier proceso legal contencioso, la transparencia económica, la confidencialidad de los contenidos de las entrevistas o el respeto mutuo. La finalidad de estos compromisos es crear un contexto de seguridad que favorezca la, necesaria, mutua confianza para poder

dialogar abiertamente y facilitar la toma de decisiones conjunta.

La mediación como proceso, supone además perseguir en las sesiones los siguientes fines:

- ◆ Proporcionar un marco seguro en el que las parejas puedan discutir y resolver sus asuntos y diferencias.
- ◆ Estructurar las entrevistas de tal manera que todos los presentes tengan una oportunidad de hablar y ser escuchados y que el tiempo disponible se pueda utilizar de la mejor manera posible.
- ◆ Separar los roles conyugales de los roles parentales, de modo que puedan centrarse en las necesidades de sus hijos e hijas.
- ◆ Centrarse en el presente y en el futuro en lugar de en el pasado.

- ◆ Estimular la auto-determinación y la responsabilidad
- ◆ Estimular la comunicación abierta y directa entre la madre y el padre acerca de las necesidades de las criaturas.
- ◆ Estimularles para que elaboren un plan de custodia consecuente con las necesidades de sus hijos e hijos.

Contacto con el servicio

Este servicio está situado en C/ Martínez Campos 10, 1º Oficina 8. 18005 Granada. Teléfono: 958. 25 11 78. El horario es de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 h. Para acudir al servicio, es conveniente concertar cita previa, mediante llamada telefónica.

Maite Gorrochategui

ESCUELA DE VERANO DE SERVICIOS SOCIALES

ORGANIZA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA- AREA DE ACCIÓN SOCIAL
COLABORAN: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES- JUNTA DE ANDALUCÍA; F.A.M.P.;
 AYTO. DE ALMUÑÉCAR; LA GENERAL- CAJA DE GRANADA

DIRIGIDA A: Profesionales, técnicos, responsables políticos, estudiantes y, en general, todas las personas interesadas en el ámbito de la política social.

DURACION: 35 HORAS.

METODOLOGÍA: 18 talleres prácticos, mesas redondas, conferencias, comunicaciones, premio de investigación.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Dirección internet: www.dipgra.es/escuelaverano.htm · E-mail: mahidalgo@corp.dipgra.es.
 Teléfono: 958 247 248 · Fax: 958 247 335

"Los Programas de Prevención en Servicios Sociales: Idoneidad, pertinencia y estrategias para su implementación.

¿Asignatura pendiente o un reto para el Siglo XXI?"

A L M U Ñ É C A R
 DEL 24 AL 28 DE JUNIO DE 2002

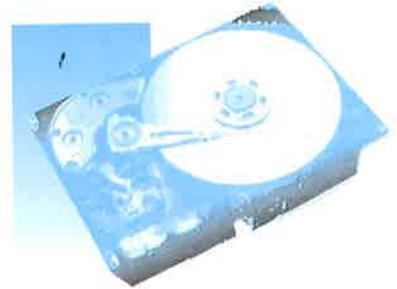
3 plazas gratuitas para colegiados de Málaga. Solicita información en el Colegio

Atrás Adelante Detener Actualizar Página principal Favoritos Historial Buscar Automático

Dirección:

Página inicial de actualidad Apple Computer Soporte de Apple Apple Store Pr

Utilidades y soluciones



Iniciamos en este número una nueva sección que hemos titulado utilidades y soluciones. No pretendemos con ella dar un curso magistral de informática, cosa que por otro lado sería del todo imposible, sino hacer en cierta manera más fácil y llevadera nuestra "pelea" con nuestro amigo el PC para que no se convierta en una ruptura total, al contrario, para que a fuerza de conocer algo más el "corazón" de nuestro "ordenata" seamos amigos verdaderos y, como en la vida misma, nos "ayudemos".

¡AH! Esta es una página abierta, se admite de todo: truquitos, programas útiles, sugerencias, críticas y todo aquello que pueda ser útil... ¿qué donde estoy? Pues aquí en asuntosprofesionales@codtmalaga.org o si lo prefieres en biblioteca@codtsmalaga.org.

Elimina tus archivos temporales

La eliminación de los archivos temporales es algo que todo el mundo debería realizar asiduamente, porque de ese modo ahorraremos espacio en el disco duro. En esta solución aprenderás a eliminar los archivos temporales y los enlaces a documentos recientes.

Por temporales entendemos tanto los archivos TMP inútiles almacenados en Windows como los enlaces a documentos a los que hemos accedido recientemente y direcciones web que hayamos visitado.

Todo eso se va almacenando en nuestro disco duro hasta el punto de llegar a ocupar un espacio que, en muchos casos, no suele ser todo lo grande que nos gustaría. Además del motivo anterior, meramente práctico, también puede ocurrir que en tus sesiones diarias se produzca un cuelgue crítico del PC y tengas que reiniciar el equipo. Esto podría llegar a dejar archivos temporales inservibles en tu equipo, que no harán nunca otra cosa más que ocupar espacio.

Deshacerse de los temporales

Para deshacerte de estos restos inútiles, haz clic en Mi PC, selecciona C:\Win-

ows\TEMP y elimina todos los archivos - sobre todo aquellos con extensión TMP- que allí haya. Recuerda que cada programa en ejecución puede crear un archivo temporal, el cual no podrás eliminar ya que estará siendo utilizado por Windows para ejecutar dicha aplicación. Por eso lo mejor es que, antes de intentar borrar tus temporales manualmente, te asegures de

de un modo mucho más rápido, desde tu barra Inicio/Documentos. Sin embargo, estos enlaces no siempre te serán necesarios, y puede que quieras eliminarlos (no sólo por el espacio extra que vas a obtener), sino también para evitar miradas indiscretas que descubran a qué archivos ha accedido recientemente. Para ello, despliega el menú Inicio y dirígete a Configuración/Barra de tareas y menú Inicio.

En el cuadro que aparecerá a continuación tendrás que hacer clic en el botón Borrar y eliminarás así el registro de archivos recientes. Para confirmar que han sido eliminados, vuelve a Inicio y haz clic en el menú Documentos. Si esta entrada está vacía significará que han

sido correctamente eliminados, mostrando únicamente la carpeta Mis documentos, y Mis imágenes, en Windows ME.

Acceso desde el menú Propiedades

Otra manera de borrar los enlaces a archivos recientes de Documentos es a través de la barra de tareas, haz clic en ella con el botón derecho y selecciona Propiedades. Ahora entra en la ficha Opciones avanzadas, en la parte superior verás el icono de la papelera, haz clic en Borrar y eliminarás estos temporales.

Hacer que Windows vaya más rápido

Existen varias formas para acelerar la velocidad de nuestro ordenador. Una de ellas es eliminar el contenido que no necesitamos, como ficheros, aplicaciones o programas.

Para crear espacio en el disco duro, es recomendable eliminar los archivos temporales -la cache-, a través del Panel de control, 'Opciones de Internet' y 'Eliminar ficheros temporales'.

Otra forma de 'aligerar' nuestro ordenador es no usar un fondo de escritorio multimedia que utilice muchos recursos, ni muchos colores en los iconos de nuestro escritorio.

Hacer que Windows vaya más rápido también es una cuestión de mantenimiento. Se recomienda desfragmentar el disco duro una vez al mes. La desfragmentación ordena los archivos de la memoria para que el ordenador pase menos tiempo buscándolos. Para desfragmentar, ve a 'Inicio', 'Programas', 'Accesorios', 'Herramientas de Sistema' y haz clic en 'Utilidad de Desfragmentación de Disco'. La desfragmentación suele prolongarse durante varias horas y no se puede utilizar el ordenador mientras se lleva a cabo la operación.

cerrar todos los programas que tengas ejecutándose. Si después de cerrar todos los programas continúa habiendo archivos temporales, entonces será cuando podrás eliminarlos.

Elimina los enlaces a archivos recientes

A diferencia de los archivos temporales, Windows almacena también otros archivos que guardan un enlace a todos los documentos a los que hayas accedido recientemente (textos, imágenes, ejecutables, etc.).

Es otro método de acceder a ellos pero

Marcia Morales



Noticias SOANT

FUENTE CIBERSUR ON-LINE

» Comienza en Málaga un curso para facilitar el acceso `online` a nuevas redes profesionales para mujeres. El curso `Internet: Autopistas de la Información` pretende posibilitar la incorporación de las mujeres a nuevas redes profesionales y circuitos innovadores del mercado laboral y económico sin necesidad de abandonar su lugar de residencia en el municipio malagueño de Cuevas San Marcos.

» Pérez Saldaña presenta en Sevilla el servicio andaluz de Teleasistencia a las personas mayores. El consejero de Asuntos Sociales, Isaías Pérez Saldaña, ha presentado en Sevilla el Servicio Andaluz de Teleasistencia, con el que la Junta pretende garantizar la atención permanente a las personas mayores sin que éstas tengan que moverse de su domicilio.

» Inaugurado el Centro Andaluz de Emprendedores. El Centro Andaluz de Emprendedores, ubicado en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, asesorará a mil jóvenes al año en la creación de empresas, según ha indicado el presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, encargado de inaugurar el recinto.

» El Instituto Andaluz de la Mujer estudia cómo la Sociedad de la Información favorece la igualdad de la mujer. El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con el Instituto de Desarrollo Regional, está elaborando un estudio para analizar la implicación de la mujer en la Sociedad de la Información, su adaptación a las Nuevas Tecnologías y la contribución de éstas a la incorporación en condiciones de igualdad del colectivo femenino al mercado laboral.

» "Pueblos multimedia" impulsará el uso de las Nuevas Tecnologías en los municipios. El proyecto denominado "Pueblos multimedia", que consistirá en la creación

de infraestructuras telemáticas en los municipios, permitirá adaptar estos núcleos a la sociedad de la información y el conocimiento y cambiará la idea de que "un pueblo es un lugar aislado".

» Se abre el plazo de inscripción para E-mprendedores 2002.

Ya se ha abierto el plazo de inscripción para el encuentro E-mprendedores 2002 que organizan conjuntamente Fibes y Cipersur. Conscientes del gran número de iniciativas andaluzas que se han mantenido pese a la adversidad del sector, esta segunda edición de E-mprendedores pretende convertirse en un vínculo entre ideas y capital, que ayude a desarrollar estos proyectos plenamente.

» Comienza la III edición de "Infoescuela" para acercar la Nuevas Tecnologías a la provincia de Huelva.

El área de Educación de la Diputación de Huelva ha puesto en marcha la tercera edición del programa "Infoescuela", a través del cual más de 350 escolares de Primaria de la provincia tendrán acceso a Internet. Esta campaña contará con un autobús equipado con cinco ordenadores con línea ADSL que se desplazará por los municipios onubenses de mayor población.

» La Junta creará un "portal de la innovación" para las empresas en Internet. La Junta de Andalucía creará un "portal de la innovación" en Internet en el que las empresas andaluzas podrán intercambiar información con los agentes tecnológicos y disponer de servicios, normas y recursos para incrementar su presencia en actividades avanzadas.

» La ventanilla única virtual estará operativa en el primer trimestre. El Gobierno tiene la intención de poner en marcha la primera fase de la ventanilla única virtual durante el primer trimestre del año, con el fin de poder prestar a través de la misma una información general sobre la creación de empresas en Internet, según informaron fuentes del Ejecutivo.

Recorrido de Internet

DE INTERÉS PARA LOS TRABAJADORES SOCIALES:

El sitio www.sumadevoluntades.org es un espacio creado por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con la intención de poner a disposición de las diversas asociaciones del voluntariado social andaluz -y del público en general- una herramienta de trabajo idónea en el ámbito extenso y heterogéneo de las actividades solidarias del voluntariado social.

<http://www.un.org/spanish/documents/index.html> Esta es la página del Centro de Documentación de la ONU donde podemos encontrar los documentos fundamentales de las Naciones Unidas, conviene hacer una visita dado el interés de los documentos oficiales aquí colgados.

<http://www.estimulus.org> Esta es la página del nuevo espacio de desarrollo del Trabajo Social. Es interesante por el apartado de textos donde hay artículos de la mas variada temática; hay un punto de debate y un lugar de encuentro con los demás profesionales.



NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SERVICIOS SOCIALES

ENITH : Red europea de entidades y personas preocupadas por las tecnologías de la información en los servicios sociales. La página esta en inglés, sin embargo doy la dirección dada su importancia.



Invitación a descubrir la importancia de la imagen y la comunicación

LAS ORGANIZACIONES implicadas en los temas sociales necesitan llevar a cabo acciones comunicativas para legitimarse socialmente y para incidir en las actitudes y valores que favorecen o dificultan la convivencia y la integración.

ADEMÁS, la imagen que tengan de estas organizaciones sus usuarios o la sociedad en la que actúan, es esencial para la intervención que puedan llevar a cabo.

Con estos argumentos se presenta el libro "Imagen y comunicación en temas sociales" que acaba de ver la luz, auspiciado por el Consejo General de Trabajadores Sociales. Una extraordinaria edición a todo color que incluye más de 300 imágenes de las más variadas campañas y formatos.

Un libro escrito desde los temas sociales y para los temas sociales. Sus autores, Gustavo García y José Manuel Ramírez, bien conocidos en el sector por su trayectoria profesional e institucional, aportan esa experiencia vivencial que resulta espe-

cialmente comunicativa e interesante para quienes, desde el ámbito de los temas sociales, queremos conocer y entender el apasionante mundo de la imagen y de la comunicación, y para quienes desde esas especialidades quieran aproximarse a los temas sociales.

"Pero una cosa es el pensamiento, otra la acción y otra cosa la imagen de la acción" F.Nietzsche

El libro consta de cuatro partes. La primera es un original recorrido sobre la trayectoria de la imagen y la comunicación en los servicios sociales. Una curiosa e interesante perspectiva que aporta reflexiones especialmente útiles para un análisis hasta ahora inédito en esta materia, de cómo se ha tratado la imagen y la comunicación masiva desde el momento en el que se inician los nuevos servicios sociales en el marco de la democratización de las instituciones -finales de los años 70 y principio de los 80-. Para ello tipifican cuatro etapas o fases en esta trayectoria, que denominan sucesivamente "filosófica", "pragmática", "utilitarista" y "del impacto o seducción".

En cada una de estas fases analizan contenidos, lenguaje y soportes, en un recorrido que resultará familiar y entrañable para quienes han vivido esta trayectoria con la que, a buen seguro, se sentirán identificados. Tanto más cuanto que este recorrido está perfectamente documentado con imágenes de folletos, carteles, diapositivas y otros soportes, algunos de los cuales merecen ser considerados como "clásicos" en el sector y que, gra-

cias a esta publicación, se recuperan para la memoria colectiva.

Destaca, como anexo al primer capítulo, ver por primera vez juntas las imágenes que configuran dos series históricas de especial significado: los nueve Congresos de Trabajadores Sociales celebrados hasta la fecha (desde Barcelona en el año 1968 a Santiago de Compostela, el pasado año), y la de las ocho Jornadas Estatales de Servicios Sociales en el Medio Rural (desde el cartel de las Jornadas de Daroca en 1985, al de la todavía inédita edición de estas Jornadas, las octavas, que se celebrarán en Junio en Cazalla de la Sierra).

"El aire que respiramos es un compuesto de oxígeno, nitrógeno y publicidad". R. Guerin

El segundo capítulo está dedicado a las estrategias de comunicación. Insisten en él los autores sobre la importancia de disponer de una estrategia para que todas las acciones comunicativas encuentren en ella coherencia, significado y efectividad.

Apuestan por un concepto actual en los ámbitos publicitarios, el del U.S.P. -Unique Selling Proposition- o del Beneficio Básico. Analizan diversas campañas publicitarias de temas sociales para identificar este beneficio básico orientador de sus estrategias y ofrecen interesantes ejemplos e ideas para expresarlo (contribución de los Servicios Sociales al progreso, identificación con señas de identidad colectivas, etc.).

Es original su propuesta de integrar la estrategia de comunicación, diseñada a partir del Beneficio Básico y las Ideas Fuerza que lo desarrollan, con el sistema de información de la entidad. La experiencia de los autores en materia de evaluación aporta valor a esta propuesta de aprovechar sinergias entre la imagen y la información.

Otro aspecto que destacan con especial interés y sobre el que insisten en diversos momentos a lo largo del texto, es la importancia de la práctica cotidiana para la ima-

Gustavo-A. García Herrero
José Manuel Ramírez Navarro

imagen y comunicación
en temas sociales

colección trabajo social / serie textos universitarios 3

UNIVERSIDAD
CERTEZA


Consejo General
Diplomados en Trabajo Social

gen de una organización. Una importancia que supera el efecto que pueda tener cualquier campaña o acción publicitaria y que, en todo caso, siempre debe acompañar a ésta "La práctica es crisol de la imagen. La publicidad es importante, pero no hace milagros".

Termina el capítulo con referencias a los eslóganes y a los logos. También en este aspecto es destacable el carácter didáctico que imprimen al texto, con muy diversos ejemplos extraídos de los temas sociales y consejos útiles para su diseño en estos ámbitos.

"Un kilo de publicidad puede tener 999 gramos de racionalidad, pero brillará y se distinguirá por su gramo de locura" L. Bassat

El tercer capítulo, dedicado al diseño de acciones publicitarias resulta especialmente significativo de lo que los autores han pretendido, al analizar las prácticas llevadas a cabo en el momento actual, que denominan "del impacto o seducción".

Incluye un análisis sobre los públicos objetivos en la comunicación de los temas sociales, así como sobre los diversos soportes y medios para esta comunicación. Aporta detallados análisis y propuestas sobre el uso de la imagen, el lenguaje y la estructura de los mensajes. Insisten constantemente en la necesidad de comunicar en positivo "Hay que descubrir y destacar los aspectos atractivos de los temas sociales para lograr respuestas positivas de aceptación y participa-



Los autores del libro, Gustavo García y José Manuel Ramírez.

ción. Los rasgos negativos, aunque puedan impactar de inmediato, si se mantienen producen rechazos".

Llama la atención el apartado sobre los recursos para destacar, para llamar la atención, donde hacen referencia a contraste, la sorpresa, el recurso a lo infantil, el humor y la ironía e incluso el erotismo "El erotismo es juego, insinuación, sutileza...". Vale la pena leer detenidamente este apartado y deleitarse con algunas de las imágenes con las que ilustran sus comentarios.

El cuarto y último capítulo está dedicado a los medios de comunicación, distinguiendo perfectamente lo que es publicidad en medios -analizado en capítulos anteriores- de lo que es información propiamente, que es a lo que se dedica este capítulo.

El análisis y comentarios sobre el interés informativo de los temas sociales, sus contenidos, enfoques y

momentos, se complementa con consideraciones prácticas para unas relaciones eficaces con los medios, destacando en este sentido el conocimiento de los mismos, la constancia y periodicidad en las relaciones, la veracidad, la implicación de todos/as quienes participan en la organización y el buen trato personal y profesional con los periodistas "Mantener una buena relación vale más que conseguir que nos publiquen una buena noticia".

Culminan este recorrido por los medios con un apartado muy práctico sobre cómo elaborar y enviar una nota de prensa o cómo convocar y realizar una rueda de prensa. Orientaciones que, a buen seguro, serán muy apreciadas para quienes en las organizaciones y servicios sociales deban recurrir a este tipo de relaciones con los medios.

Para terminar, nada mejor que el colofón con el que los autores culminan el prólogo del libro y que expresa perfectamente su intencionalidad y orientación:

"La mejor imagen es aquella que responde a lo que verdaderamente somos (un poquito más allá) y que se comunica con naturalidad en la práctica cotidiana; sin ostentación ni exhibiciones; sin posturas artificiosas; sin demasiado maquillaje. CON NATURALIDAD."

Concepción Mingorance Ruiz
Trabajadora Social
Directora del Centro de SS.SS de Ctra. Cádiz



La imagen en los Congresos Estatales de Trabajo Social.

Derecho Comunitario Social y la emigración española (y III)

EN ESTA última entrega sobre Derecho Comunitario y emigración española, Manuel Rojas centra su atención en las pensiones emigrantiles y las bases reguladoras. TSDifusión agradece a Manuel esta visión tan exhaustiva sobre un tema poco conocido por los trabajadores sociales y sobre el que no contamos con mucha información.

No todas las pensiones españolas de los emigrantes son pensiones emigrantiles. En las pensiones no emigrantiles no surgen los problemas que deben solucionarse con el Derecho Comunitario Social, porque su derecho se adquiere con las cotizaciones cubiertas en España. Pensiones no emigrantiles son las que perciben los emigrantes que retornaron hace años y siguieron trabajando en España, que con las últimas cotizaciones cubiertas en España cumplen el requisito de la carencia genérica y de la carencia cualificada de la ley española.

La pensión emigrantil española es aquella cuyo derecho no se adquiere con las solas cotizaciones cubiertas en España por el trabajador, siendo necesario recurrir a las cotizaciones cubiertas en otros países. Pongo dos ejemplos de pensiones españolas emigrantiles de jubilación:

1º Trabajadora con 4 años de cotización en España antes de emigrar. En Alemania, Francia, o en otros países comunitarios cotizó 20 años hasta el año 2000, en que se jubila a los 65 años. Con los 4 años de cotización en España no cumple la carencia genérica de la ley española para la pensión de jubilación, 15 años de jubilación, ni la carencia cualificada, 2 años de cotización en los quince años anteriores a la jubilación. Para las dos carencias debe recurrir a las cotizaciones cubiertas en otros países comunitarios.

2º Trabajador con 9 años de cotización en España antes de emigrar. Cotizó en Alemania con 3 años y retornó a España donde cotizó otros 6 años. Reemigró a Alemania donde cotizó 26 años más, hasta su jubilación en el año 2001. Con las cotizaciones en España cumple la carencia genérica de 15 años de cotización, pero no la carencia cualificada, 2 años de cotización en los quince años anteriores a la jubilación.

La base reguladora

La base reguladora, al igual que el prorrateo, es una discriminación que afecta, con la misma antigüedad a todas las pensiones españolas emigrantiles, no sólo a la pensión de jubilación. Son los años de bonificación los que según la ley española se aplican únicamente a la pensión de jubilación, y se deniegan injustamente en las pensiones emigrantiles.

Antes recordemos qué es la base reguladora de la pensión, es el método que las leyes nacionales aplican para calcular la cuantía de la pensión. Cada Estado aplica un método diferente para determinar la base reguladora. A continuación resumo el método de España y de Alemania, que conozco a fondo.

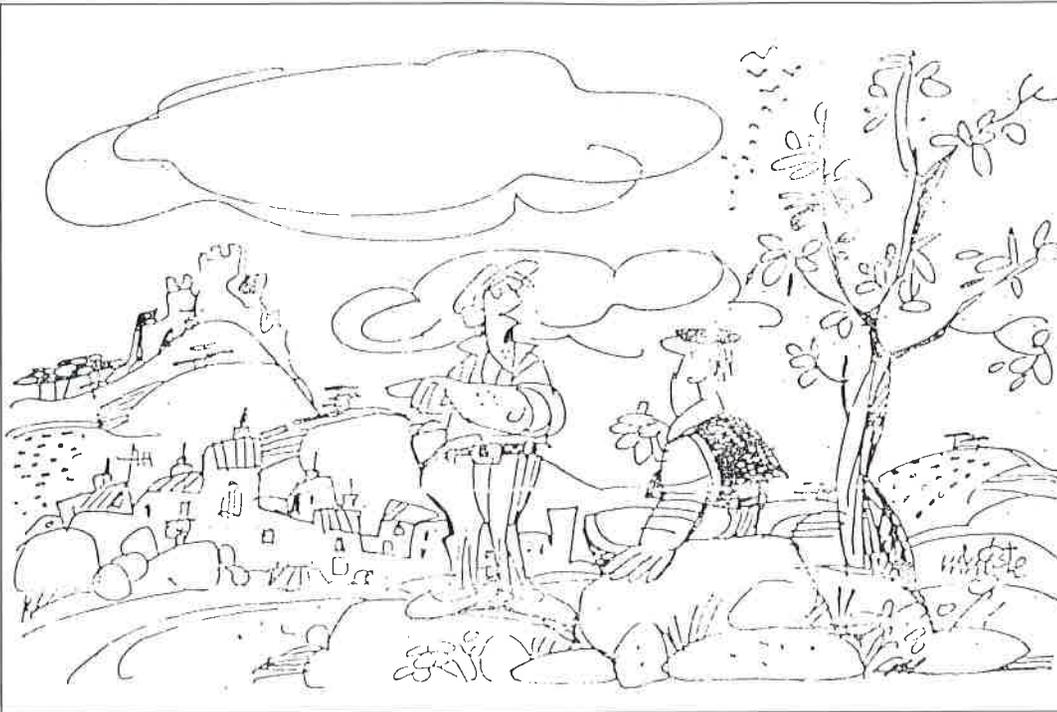
Según la legislación alemana la base reguladora de las pensiones se determina de acuerdo con el salario por el que el trabajador ha cotizado a lo largo de toda su vida laboral. En cada año natural se compara el salario individual del trabajador con el Salario Medio General (SMG) de todos los trabajadores, al que se le asigna el valor del 100 por 100. De esa comparación resulta cada año un porcentaje. El porcentaje medio de todos los años cotizados por el trabajador se aplica al SMG del año del hecho causante, que da el importe de la pensión del trabajador. Esa referencia al SMG de cada año y al del año del hecho causante constituye el mecanismo de actualización de las cotizaciones pretéritas. Desde 1992 el SMG, con el valor del 100 por 100, se expresa por el 'valor actual de la pensión', que varía el 1 de julio de cada año. Hasta el 30 de junio del 2001 el valor actual de la pensión era de 48'58 marcos desde el 1 de julio del 2001 importa 49'51 marcos al mes por cada año del trabajador con un salario igual al 100 por 100 del

SMG de los años anteriores. Con el mecanismo de la ley alemana no existen problemas en la base reguladora de la pensión alemana de los trabajadores españoles emigrantes en Alemania.

Para facilitar la explicación redondeamos en 50 marcos el valor actual de una pensión de jubilación normal a los 65 años de edad en enero del 2002. Si el trabajador cotizó en Alemania 10 años, desde 1965 a 1975, por un salario igual al 100 por 100 del SMG de aquellos 10 años, su pensión importa 500 marcos (10 años x 50 marcos). Igual cantidad de 500 marcos percibe si sus 10 años de cotización por un salario del 100 por 100 sobre el SMG fueron de 1970 a 1980, o bien de 1991 a 2001. Si el porcentaje fue superior o inferior al 100 por 100, su pensión será más elevada o más reducida.

Según la legislación española para fijar la base reguladora se tienen en cuenta las cotizaciones reales del trabajador, entre el tope de las bases mínimas y máximas, de los últimos años anteriores al hecho causante. En la regulación vigente a partir del año 2002, para la pensión de jubilación se toman las cotizaciones de los últimos 15 años, que antes de 1997 eran los 8 últimos años y en los primeros tiempos de la emigración se determinaba la base reguladora por las cotizaciones de los 2 últimos años.

Al principio de la emigración española en Europa, el problema de la base reguladora afectaba a las pensiones españolas de invalidez, viudedad y orfandad. Para determinar la base reguladora de las pensiones emigrantiles tomaba la Seguridad Social española las cotizaciones españolas efectuadas por el trabajador antes de emigrar, con lo que resultaba una pensión por la cuantía correspondiente a los años anteriores a la salida de España que con



Para integrarte en Europa... verás... tú sigues el camino hasta elsoto del Braulio. Luego tuerces hacia el puente de piedra y continúas todo derecho...

las revalorizaciones posteriores producían una base reguladora según las bases mínimas de cotización. Contra esta práctica de la Administración, con la sentencia de 8 de mayo de 1970 (RJ 2538), en el caso de un trabajador emigrante en Alemania, declaró el Tribunal Supremo que "no es posible admitir que por aplicación de las reglas o normas del Convenio hispano-alemán de Seguridad Social puedan causarse perjuicios a un trabajador disminuyendo o negando las prestaciones de la Seguridad Social a las tuviera derecho en su propio Estado nacional". Respecto a la base reguladora establece el Tribunal Supremo que con la resolución de la Seguridad Social a partir de las cotizaciones de antes de emigrar "no se dio cumplimiento a las normas establecidas en los preceptos de la legislación española, que ordenan la fijación de las prestaciones debidas por invalidez, en función de los

salarios reales y no con arreglo a las cotizaciones efectuadas en tiempos más o menos pretéritos".

Entre las sentencias posteriores del Tribunal Supremo que confirman la primera de 8 de mayo de 1970, merece destacarse por su claridad la de 6 de febrero de 1989, Recurso 2474/84, que con referencia a su jurisprudencia anterior establece que "para determinar la base reguladora de la pensión española cuando el período de cómputo se hubiera cumplido en Alemania, han de tenerse en cuenta las remuneraciones totales percibidas en dicho país, con los límites de las bases máximas vigentes en España para la categoría profesional del trabajador, ya que la aplicación de las bases mínimas conduce a una disminución no razonable de la prestación, que no se deriva de los términos literales del precepto cuya infracción se alega" (artículo 25.2 del Convenio hispano-alemán).

Entre 1970 y 1993, en diez sentencias, mantuvo el Tribunal Supremo su jurisprudencia sobre la base reguladora según las bases españolas máximas de cotización basada en el Convenio hispano-alemán de Seguridad Social, cuando las cotizaciones alemanas fueron superiores a las bases máximas españolas. A pesar de la reiterada doctrina del Tribunal Supremo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, INSS, siguió en sus trece, aplicando las bases mínimas de cotización. La postura negativa de la Administración persistió contra la jurisprudencia Tribunal Supremo. Sabía el INSS que serían muy pocos los que interpondrían demanda contra su práctica. Y es más, de la práctica administrativa declarada ilegal por el Tribunal Supremo, ha hecho en INSS normativa comunitaria.

Manuel Rojas

Licenciado en Derecho

Ponga aquí su publicidad

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as

En: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31. e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

Estalló el botellón

No quisiera incrementar la alarma y preocupación de la ya creada en los últimos días con este título, más cuando poco a poco parece que las aguas vuelven a su cauce y como se suele decir la sangre no llegará al río.

Si además observamos que hay un discurso para mi modesto e ingenuo entender en los últimos tiempos, donde prima el desánimo y la sensación de "peligro" social ante incremento de la inseguridad ciudadana, los atentados terroristas y ahora la movida, y que casualidad que todo ello no tiene otra solución que más medios policiales y represivos en las calles. Posiblemente vea fantasmas donde no los hay pero son demasiadas casualidades. Si además comparamos el dato que recientemente se publicaba en cuanto a la plantilla del Ayuntamiento de Málaga, con 1.092 policías locales frente a 56 trabajadores sociales, esto nos da un modelo de ciudad.

Pero bueno yo quería hablar de la movida, o el botellón como mejor se quiera denominar y la gran incongruencia que desde el punto de vista pedagógico se plantea. Con leyes queremos modificar conductas y hábitos sociales, cuando estas conductas son a la vez promocionadas por las mismas personas que por otra parte se rasgan las vestiduras, aunque no de una forma directa nunca me podrán negar que sí de forma indirecta.

Que el problema del abuso de alcohol en los jóvenes sobre todo es preocupante, yo soy el primero que lo he defendido y lo

seguiré defendiendo para buscar soluciones, pero ¿realmente se hubiera levantado todo este revuelo si los jóvenes utilizarán otros lugares en vez de zonas públicas con los problemas que eso acarrea de molestias vecinales y mayor gasto en mobiliario urbano y limpieza para los ayuntamientos?.

Pues tengo mis dudas, porque son muchos años intentando que realmente se desarrolle una política preventiva en todos los niveles, y que si de verdad nos creemos tanto eso de la prevención pues que lo pongamos en marcha. Recuerdo años en que el Ayuntamiento de la ciudad no admitía tener responsabilidad en la prevención de las drogodependencias. Después pasamos a que por fin una vez admitidas las competencias en materia de prevención, se desarrollara un Plan Municipal de Drogodependencias, el cual solo se ha conseguido que sea la suma de las actividades que las propias entidades sociales que trabajan en este sector desarrollan en colaboración con el Ayuntamiento, y que éste se las "apropia" por aquello de la colaboración y las convierte en su Plan Municipal. Luchamos porque hubiera comisiones sectoriales donde la participación fuera el eje donde juntos debatiéramos sobre los problemas y buscáramos las soluciones, las cuales se han quedado sólo para "informar de lo que se ha hecho y de lo que se va a realizar"... ¿es eso participación?. Así podríamos seguir enumerando situaciones improvisadas y actividades realizadas.

Con este panorama donde priman más los resultados a corto plazo, por aquello

de las elecciones cada cuatro años, realmente no se coge al toro por los cuernos porque eso implicaría trabajar con un margen grande de futuro y las actitudes y hábitos sociales no son cuestión de cuatro ni de cinco años son cosas de toda una vida. Si no intervenimos con los pequeños, desde las escuelas, con mensajes homogéneos de educación para la salud con una implicación real de padres y profesores, podremos hacer no una, sino todas las leyes que se nos ocurran pero, ¿realmente cambiaremos algo?

Estamos inmersos en un modelo social imperante, donde el consumir y el alcohol son dos palabras que venden y si no que se lo digan a las empresas y a sus campañas publicitarias. No creo que la solución esté en crear actividades alternativas, aunque incluso yo me siento uno de los padres creadores del Servicio de Atención a la Movida, que desde la Asociación Cívica para la Prevención se viene desarrollando desde hace más de un año. Si con ello lo que pretendemos es que la gente cambie este hábito. Ya que como se recogía en una de las mesas del último congreso sobre alcohol y jóvenes "La generación de alternativas de ocio es necesaria, pero su existencia no puede suponer el abandono de otras formas de prevención, su sentido está dentro de políticas de prevención más amplias."

Rafael Arredondo

Trabajador Social. Ex-presidente de la Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias (FEMAD)

El voluntariado, ¿competencia de la Administración o de las ONG?

¿Quién determina cuál es el papel de las ONG y el voluntariado?. ¿Desde cuándo corresponde a la Administración Pública señalar ese papel?. El II Plan Estatal del Voluntariado centra el debate de las ONG y el voluntariado.

El II Plan Estatal del Voluntariado nace como instrumento de continuidad respecto del anterior plan, vigente entre el año 1997 y 2000. Ya entonces discrepamos sobre la pertinencia de que un plan estatal trate de

vertebrar una realidad que surge en y desde la sociedad civil y también entonces, nos parecía extraña esa incentivación de la participación voluntaria, menoscabando otras formas de participación solidaria a través de asociaciones de diverso tipo (vecinal, sindical, político), movimientos sociales, grupos de auto-ayuda, etc.

Este II Plan estatal del voluntariado consolida una línea de política de voluntariado que choca frontalmente con los postulados

y principios que ciertas organizaciones mantenemos sobre cuáles deben ser las notas características del voluntariado social: un voluntariado organizado a través de la participación de la ciudadanía en la experiencia de la acción colectiva; un voluntariado que apunta al cambio social y apuesta por la mejora de las condiciones de las personas y colectivos más desfavorecidos; que cuenta con la exigencia ética de denunciar las injusticias y la vulneración

de los derechos de los más débiles, aún cuando esas situaciones nazcan de una mala gestión por parte de las Administraciones Públicas; un voluntariado que establece, al mismo tiempo, relaciones cordiales y críticas con la Administración Pública, pero que no admite intromisiones ni manipulaciones, y mucho menos en nombre de la solidaridad o de la justicia social.

Nadie trata de ocultar que en el II Plan aparecen aspectos positivos que ayudan a clarificar el papel del voluntariado, a impulsar determinadas líneas de acción prioritarias o mejorar la calidad de las propias organizaciones. Sin embargo, son puntos aislados dentro de un contexto que, en general, tiende a encorsetar a las organizaciones de voluntariado.

En nuestra opinión, más que un Plan de voluntariado, se ha trazado todo un Plan Estatal del Tercer Sector, con las miras puestas en la supuesta "modernización" de este sector y con la intención de que esa modernización adopte la figura de la empresa privada, sin más criterio que la necesaria eficacia y eficiencia de las organizaciones de voluntariado. Esto constituye un importante salto cualitativo, que no es gratuito en un contexto de política económica neoliberal donde la progresiva retirada del Estado de las políticas sociales va

acompañada de la facilitación de espacios a las organizaciones solidarias, siempre y cuando éstas vayan adoptando modelos de empresas eficaces.

Nuestras críticas y matizaciones a este II Plan Estatal de Voluntariado recorre todos los epígrafes que se integran en él, pero si comenzamos por la misma declaración preliminar, se parte de una afirmación sumamente discutible: "El voluntariado es una pieza fundamental para la construcción de la sociedad civil". Con ella se otorga un exagerado papel protagonista a los voluntarios, y se olvidan otras formas de participación, de ejercicio de la ciudadanía y de construcción de la sociedad civil.

Estamos asistiendo a una especie de 'idolatrización' del voluntariado que aparece como un nuevo 'salvador' de la humanidad, cuando en realidad el papel del voluntariado es extremadamente limitado y modesto. Las cifras de personas voluntarias son realmente pequeñas y en estos dos últimos años, el número de nuevas incorporaciones está descendiendo progresivamente. Es preciso situar con justicia al voluntariado en el seno de una sociedad civil como la española, enormemente desarticulada. Necesitamos dosis de modestia y no de triunfalismo.

Ante la declaración de "apoyo institucional de todas las administraciones públi-

cas a las ONG y al voluntariado para que desempeñen adecuadamente el papel social que les corresponde", volvemos a las preguntas iniciales: ¿quién determina cuál es o deja de ser el papel de las ONG y el voluntariado?, ¿desde cuándo le corresponde a las administraciones públicas señalar ese papel?. A partir de aquí nos encontramos ante un modelo de voluntariado que se pliega a la tutela de la Administración Pública en el desarrollo del papel que le han marcado.

Es cierto que existen situaciones en las que los convenios, subvenciones y acuerdos entre las ONG y las administraciones públicas pasan por la supervisión de estas últimas. Pero el papel social del voluntariado y de las ONG va mucho más allá de la mera gestión de los recursos que proporcionan las administraciones. La denuncia, la educación en los valores cívicos, la defensa de los derechos humanos, sociales y económicos o la búsqueda de un desarrollo económico sostenible son algunos de los objetivos de las ONG que trabajan en el campo social y no son patrimonio de las administraciones públicas.

Luis Aranguren Gonzalo

Coordinador de voluntariado de Cáritas España



DTS
DOCUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL
Nº 21
CUARTO TRIMESTRE

DTS

Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre Dirección

Población/provincia C.P. Tel. NIF

Colegiados/as Málaga:
12,62 euros/anuales

Colegiados/as resto de España:
16,83 euros/anuales

Otras suscripciones:
19,23 euros/anuales

Números sueltos:
7,21 euros

Año completo de números atrasados:
16,83 euros

Forma de pago

INGRESO EN CUENTA (BBV-A) - Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: Domicilio de la agencia:

Localidad:

Titular de la cuenta: Número de
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En a de de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

Psiquiatría, salud mental y Trabajo Social

En este libro encontramos una panorámica del trabajo y la misión del trabajador social en la prevención, diagnóstico y rehabilitación de los individuos, de la familia y de los grupos, cuyo funcionamiento se ve amenazado o afectado por el estrés social y psicológico o por una alteración de la salud mental

Nos encontramos ante un manual que aporta al trabajador social aquellos conocimientos que le cualifican para "crear o desarrollar relaciones humanas cada vez más satisfactorias entre los pacientes, sus familiares, el grupo terapéutico y la sociedad" y le proporciona unos conocimientos básicos pero, autosuficientes, sobre la

enfermedad mental y los trastornos de relación, con el mundo y con las personas, que siempre conlleva cualquier tipo de enfermedad psiquiátrica

La lectura y comprensión del temario de este manual, facilita al trabajador social aquellos conocimientos psiquiátricos que le capacitan para ayudar a las personas a obtener un mejor equilibrio y un mejor encaje con su situación y su medio, y para realizar el proceso clínico que incluye la valoración psicológica, la planificación de la intervención y la intervención psicossocial.

Marcia Morales

Ellas: Catorce hombres dan la cara

"ELLAS: Catorce hombres dan la cara" se ha convertido en muy pocos días en uno de los libros más vendidos del panorama editorial. Hombres que trabajan en diversos ámbitos profesionales: la universidad, el periodismo, la política, el espectáculo, el derecho, las letras o la empresas, se han unido para escribir de las mujeres. José Saramago, Luis Antonio Villena, Tomás Fernández García, José Luis Rodríguez Zapatero, Fermín Bocos, Paco Lobatón, José Antonio Marina, Ramoncín, Manuel Pimentel, Joaquín Leguina, Joan Subirats, Juan José Laborda, Miguel Lorente o Miguel Angel Sacaluga

son los hombres que dan la cara.

Un libro que se hace necesario leer por dos razones: En primer lugar para saber que opinan de las mujeres y que propuestas prácticas y concretas hacen para conseguir que exista una mayor igualdad entre hombres y mujeres. En segundo lugar, porque sus autores han cedido sus derechos económicos a la Federación de Mujeres Progresistas. Por estas razones y por la calidad literaria de la obra se hace necesario y recomendable que lo lean las mujeres pero sobre todo que lo lean los hombres.

Francisco García Fernández



PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y TRABAJO SOCIAL/Carmen Gómez Lavín, Ricardo Zapata García. Pamplona: Ediciones Eunote, 2000.



ELLAS: Catorce hombres dan la cara. Coordinada: Tomás García Fernández. Colección: Anas y Mares. Editorial: Cortez.

La otra cara del cine



cinematografía social



Director:
Barbra Streisand
Actores principales:
Barbra Streisand, Nick Nolte

'El príncipe de las mareas'

Trata sobre una psiquiatra que atiende a una chica que ha tenido varios intentos de suicidio, y que se encuentra en coma. La psiquiatra recurre a un hermano de la chica para poder entender porqué su paciente muestra esa conducta suicida.

Expone la repercusión de los abusos sexuales en la vida de una persona y los mecanismos de defensa que utilizamos para salir de situaciones adversas. Es interesante la importancia que tiene el trabajo con los miembros de la familia para poder entender la situación del usuario, y desde ese punto de partida realizar el diagnóstico y el programa de intervención.

AGENDA MÁLAGA

El día 20 de marzo hemos celebrado **Asamblea General Ordinaria**. Se ha presentado y aprobado el informe de gestión y el balance económico del año 2001, que se encuentra en el Colegio a tu disposición por si quieres consultarlo.

Estaba prevista también para esta fecha la celebración de elecciones para la totalidad de la Junta de Gobierno pero no ha habido ninguna candidatura.

Por ello, en esta asamblea se ha adoptado la decisión de convocar nuevamente **elecciones a todos los cargos para el día 7 de mayo y una Asamblea General Extraordinaria** con un único punto del orden que sería la **ratificación de los cargos elegidos, o su defecto toma de decisión sobre la creación de comisión para la sustitución de la Junta de Gobierno saliente**.

Ahora más que nunca te animamos a participar en el Colegio presentando una candidatura para evitar de esta manera la adopción de una medida de urgencia.

En este número la biblioteca nos recomienda dos artículos de revista de gran interés:

• **'La intervención social ante los procesos de exclusión'**. Varios autores

En 'Servicios sociales y política social', nº 55 (tercer trimestre, 2001) pp. 9-95.

A través de varios artículos se pretende analizar la exclusión social como un fenómeno multidimensional que trasciende a planteamientos políticos y económicos. En este dossier se estudia el problema de la exclusión que afecta a diversos colectivos que van desde los emigrantes pasando por personas sin hogar incluso la exclusión social que afecta a la sociedad según sea su facilidad o no de acceder a la información.

• **'Mercado de trabajo y estado de bienestar en España'**. Feliz M. Herrador Buendía

En 'CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL', nº 14, (2001) pp. 45-70.

En este artículo se intenta reflejar qué modelo de mercado de trabajo se ha venido configurando desde 1986 hasta la actualidad, qué tipo de relaciones laborales han ido resultando del mismo, y cómo han influido estas en lo que se denomina "estado de bienestar".

Y además nos informa de las últimas adquisiciones disponibles para consulta:

'Manual para el Trabajo Social comunitario'.

Lillo, N. y Roselló, E.

Narcea-Sociocultural

'Programas de animación sociocultural. Tres instrumentos para su diseño y evaluación'.

Merino Fernández, J.V.

Narcea-Sociocultural

'Trabajadores sociales. Su papel y cometidos'.

National Institute for Social Work

Narcea-Sociocultural

'La exclusión social'.

Hernández Aristu, J.; Olza Zubiri, M.

Editorial Eunate. Pamplona

'Supervisión: calidad de los servicios una oportunidad para los profesionales'.

Hernández Aristu (comp.)

Editorial Eunate. Pamplona

'Psiquiatría, salud mental y trabajo social'.

Gómez Lavín, C.; Zapata García, E.

Editorial Eunate. Pamplona

Contamos con tres plazas para participar gratuitamente en la Escuela de Verano de Servicios Sociales de Almuñécar. si estás interesado/a solicita las bases para optar a dichas plazas en el colegio.

VI CONVOCATORIA DEL PREMIO CIENTÍFICO DOCUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL

Está abierto el plazo para la presentación de artículos a la VI Edición del Premio Científico DTS, que convoca anualmente nuestra revista documentos de Trabajo Social. a continuación te facilitamos las bases del mismo.

Objeto: Promover la producción teórica de los trabajadores sociales a través de una publicación de carácter científico.

Tema: El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del trabajo social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social.

Participantes: Los trabajos podrán ser realizados por uno o varios autores. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde enero de 2002 hasta la fecha límite de presentación. No podrán presentar trabajos los miembros del Consejo de Redacción. El premio podrá quedar desierto.

Normas de presentación: Los trabajos han de tener estructura de artículos y ceñirse a lo siguiente: La presentación se realizará en disquete informático, preferentemente en Word 97, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4. Los esque-

mas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto. También se tendrá que incluir un resumen del trabajo presentado. Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte. El/la/los autor/a/es remitirá/n siempre en soporte papel, además del artículo los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral (parado o empleado), lugar de trabajo, años de ejercicio personal y experiencia, otras publicaciones y título del artículo.

Dotación: El VI Premio Científico se dotará gracias al Convenio firmado entre el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excm. Diputación de Málaga, de una cuantía de 1.805 euros en metálico.

Plazo de presentación: 14.00 h. del 27 de septiembre de 2002.

Lugar: El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9, 1º C. 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniéndose en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos.

Fallo: 31 de octubre de 2002.

Jurado o valoración: La valoración de los trabajos la llevará a cabo un Comité Científico, nombrado a este efecto por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social, constituido por tres personas ajenas a la Redacción de DTS.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

- 3 diplomados en trabajo social
 - 3 plazas de Diplomado en Trabajo Social
 - 3 diplomados en trabajo social
- Fuente: BOE nº: 62 de 13/03/02

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- 1 educador,
 - 1 trabajador social,
- Fuente: BOE nº: 44 de 22/02/02

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

- 1 Plaza de Dinamizador Juvenil
- Fuente: BOE nº: 52 de 01/03/02

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

- 1 Plaza de Educador/a Social
- Fuente: BOE nº: 71 de 23/03/02

AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)

- 1 plaza de trabajador social
- Fuente: BOJA nº: 27 de 05/03/02

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL. INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS (CÓRDOBA)

- 2 Plazas de educadores sociales
 - 2 Plazas de Trabajadores sociales
- Fuente: BOE nº: 52 de 28/02/02

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

- 1 PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL
- Fuente: BOE nº: 51 de 28/02/02

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 50 Plazas F.O.L. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
- Fuente: BOJA nº: 35 de 23/03/02

DIPUTACION DE ALMERIA (ALMERIA)

- 2 Plazas de Asistentes Sociales
 - 1 Plaza de Orientador/a Laboral
 - 1 Plaza de Educador
 - 1 Plaza de Terapeuta Ocupacional
- Fuente: BOE nº: 41 de 16/02/02

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA (VALENCIA)

- Plazas de trabajadoras sociales
- Fuente: DOGV nº: 4201 de 01/03/02

ADMÓN. AUTONÓMICA CONSELLERÍA DE SANIDAD (VALENCIA)

- 62 asistentes/ trabajadores sociales (Proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas)
- Fuente: DOGV nº: 4200 de 28/02/02

AYUNTAMIENTO DE ALLER (ASTURIAS)

- 1 informador juvenil,
 - 1 animador cultural,
 - 1 trabajador social,
- Fuente: BOE nº: 61 de 12/03/02

AYUNTAMIENTO DE ARENYS DE MUNT (BARCELONA)

- 1 educador
- Fuente: boe nº: 45 de 21/02/02

AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)

- 1 plaza de asistente social
- Fuente: BOE nº: 44 de 22/02/02

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA (BADAJOZ)

- 1 plaza de diplomado en trabajo social
- Fuente: BOE nº: 21 de 19/02/02

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES (CACERES)

- 1 educador social
- Fuente: BOE nº: 61 de 12/03/02

AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU (CATALUÑA)

- 1 educador de calle,
- Fuente: DOGC nº: 3592 de 11/03/02

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÈS (BARCELONA)

- 1 trabajadora social
- Fuente: DOGC nº: 3577 de 18/02/02

AYUNTAMIENTO DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT (BARCELONA)

- 1 técnico medio educador social
- Fuente: DOGC nº: 3588 de 05/03/02

AYUNTAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS)

- 1 técnico de programas
 - 2 responsables de UTS
- Fuente: BOE nº: 44 de 22/02/02

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS (BARCELONA)

- 2 asistentes sociales,
 - 1 educados social
 - 1 técnico medio educación social
- Fuente: DOGC nº: 3589 de 06/03/02

AYUNTAMIENTO DE LA GARRIGA (CATALUÑA)

- 1 educador social
- Fuente: DOGC nº: 3590 de 07/03/02

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (LOGROÑO)

- 1 plaza de trabajador social
- Fuente: BOLR nº: 22 de 19/02/02

AYUNTAMIENTO DE LOUSAME (A CORUÑA)

- 1 asistente social
- Fuente: BOE nº: 50 de 27/02/02

AYUNTAMIENTO DE MISLATA (VALENCIA)

- 1 gestor tercera edad
- Fuente: BOE nº: 42 de 18/02/02

AYUNTAMIENTO DE MOGÁN. GRAN (CANARIA LAS PALMAS)

- 1 plaza de trabajador social
- Fuente: BOC nº: 27 de 27/02/02

AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC (CATALUÑA)

- 2 trabajadores sociales
- Fuente: DOGC nº: 3594 de 13/03/02

AYUNTAMIENTO DE PREMIÀ DE DALT (BARCELONA)

- 1 asistente social
 - 1 técnico promoción ocupacional
 - 1 técnico de inserción laboral
 - 1 técnico de formación
- Fuente: BOE nº: 51 de 28/02/02

AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET (BARCELONA)

- 1 educador medio abierto
- Fuente: DOGC nº: 3575 de 14/02/02

AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)

- 2 trabajadoras sociales
- Fuente: BOE nº: 50 de 27/02/02

AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES (BARCELONA)

- 1 educador especializado
- Fuente: BOE nº: 57 de 07/03/02

AYUNTAMIENTO DE SANT SADURNÍ D E ANOIA (BARCELONA)

- 1 educador social,
 - 1 director hogar infantil,
- Fuente: DOGC nº: 3584 de 27/02/02

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)

- 13 de trabajadores sociales
 - 13 de trabajadores sociales
- Fuente: BOC nº: 22 de 15/02/02

AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA)

- 1 trabajador social
 - 1 técnico programas de inserción
- Fuente: BOE nº: 42 de 18/02/02

AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÈTUA DE MOGODA (CATALUÑA)

- 1 plaza de trabajador social
- Fuente: DOGC nº: 3589 de 06/03/02

AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (Madrid)

- 1 técnico de solidaridad,
 - 1 técnico de mujer,
 - 2 agentes de desarrollo local,
 - 1 trabajador social,
- Fuente: BOE nº: 56 de 06/03/02

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO)

- 1 de educador comunitario
 - 1 plaza de asistente social
- Fuente: BOE nº: 51 de 28/02/02

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA (SORIA)

- 1 asistente social 1 terapeuta ocupacional
 - 1 terapeuta ocupacional
- Fuente: BOE nº: 53 de 02/03/02

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE TARRAGONA (TARRAGONA)

- 1 plaza de asistente social (a tiempo parcial),
- Fuente: DOGC nº: 3582 de 25/02/02

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TIRÓN. CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN (LA RIOJA)

- 1 plaza de asistente social
- Fuente: BOLR nº: 21 de 16/02/02

AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT (CATALUÑA)

- 1 de inserción laboral
 - 2 educadores sociales Centre Obert,
- Fuente: DOGC nº: 3577 de 18/02/02

Formación

CONFERENCIA EUROPEA DE SERVICIOS SOCIALES: 'Orientando el futuro de los Servicios Sociales de Europa'

BARCELONA

Plazo de inscripción: 04/05/02

Días de Celebración: 5-7 de junio de 2002

Precio: 610 euros

Contacto: www.socialeurope.com

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez

ENCUENTRO NACIONAL PARA PROFESIONALES COCAÍNA

Días de Celebración: 9 y 10 de Mayo 2002

Precio: Inscripción Gratuita

Contacto:

ccdd@aranjuez-realsitio.com

Teléfono: 925 251637

FACULTAD DE CIENCIA DE LA EDUCACION. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA DE LA INMIGRACIÓN

Plazo de inscripción: 07/05/02

Días de Celebración: Del 8 al 11 de mayo de 2002

Precio: 80 Euros

Contacto: AVD. SAN FRANCISCO JAVIER S/N 4105 SEVILLA
Teléfono: 954557716

www.redespecialWEB.org/index1.htm

III Congreso Virtual "Integración sin Barreras en el Siglo XXI"

Días de Celebración: 1 al 30 de noviembre - 2002

Curso a Distancia a través de Internet

Contacto: Para registrarse:
Icongreso_redespecial-alta@eListas.net>

CENTRO DE ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS (CETRAP). Bariloche - Argentina

Discapacidad: ¿Sujeto Sujetado?.

Intervenciones

Días de Celebración: Del 20 de mayo al 8 de julio de 2002

Curso a Distancia, a través de Internet

Contacto: Mitre 1360 4º "B"

8400 San Carlos de Bariloche - Río Negro - Argentina, seminarios@cetrap.com.ar

CONJUNTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS GRANADA

III Congreso sobre Inmigración en España

Plazo de inscripción: 01/09/02

Días de Celebración: 6 a 9 de noviembre de 2002

Precio: 75 Euros

Observaciones: (presentación de ponencias antes del 15-06-02)

Contacto: Laboratorio de Estudios Interculturales

Universidad de Granada.

Facultad de Ciencias de la Educación.

Campus de Cartuja, s/n.

18071 Granada

Teléfono: 958242830

Legislación

BOE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004.
BOE 55 DE 05/03/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Información Telefónica Veinticuatro Horas para las Mujeres del Instituto de la Mujer.
BOE 63 DE 14/03/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo 2001 Adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.
BOE 52 DE 01/03/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la

Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales
BOE 44 DE 20/02/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).
BOE 44 DE 20/02/02

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Guatemala sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho "ad referendum" en Guatemala el 9 de julio de 1999.
BOE 43 DE 19/02/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas experimentales de prevención en

situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

BOE 42 DE 18/02/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/466/2002, de 11 febrero, por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo regulador del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en lo relativo a la actualización de las cuantías económicas de las subvenciones y ayudas recogidas en la misma.
BOE 56 DE 06/03/02

BOJA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas por dicho Instituto con centros para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.
BOJA 24 DE 26/02/02

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de enero de 2002, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan ayudas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado
BOJA 21 DE 19/02/02

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía
BOJA 28 DE 07/03/02

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Orden de 19 de febrero de 2002, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas de Centros de Atención Especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas
BOJA 24 DE 26/02/02

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas
BOJA 24 DE 26/02/02

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa
BOJA 20 DE 16/02/02

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Resolución de 2 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

por la que se delegan competencias en materia de concesión de subvenciones
BOJA 22 DE 21/02/02

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia
BOJA 22 DE 21/02/02

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002
BOJA 22 DE 21/02/02

CONSEJERIA DE GOBERNACION
Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro para el año 2002
BOJA 30 DE 12/03/02

DOCE CONSEJO
* Decisión del Consejo, de 28 de febrero de 2002, sobre las medidas de control y las sanciones penales relativas a la PPMA, nueva droga de síntesis
DOCE 63 DE 06/03/02

UNIÓN EUROPEA.COMISIÓN
CONVOCATORIA DE PROPUESTAS - 2002. Acciones preparatorias para un programa de lucha contra el tráfico de drogas
DOCE 54 DE 01/03/02

CONSEJO
Conclusiones del Consejo de 14 de febrero de 2002 sobre la actuación ulterior al Informe sobre los futuros objetivos precisos de los sistemas de educación y formación, con vistas a la preparación de un Informe conjunto del Consejo y la Comisión que se presentará al Consejo Europeo de la primavera de 2002.
DOCE 58 DE 05/03/02

CONSEJO
Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea
* Decisión del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia
DOCE 63 DE 06/03/02

Premios, ayudas, subvenciones y becas

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2002, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se actualizan, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 18 de septiembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las cuantías máximas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO
BOE 39 DE 14/02/02

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
ORDEN de 20 de febrero, por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos Plazo solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2002.
BOE 64 DE 15/03/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Resolución de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se actualizan para el año 2002, las cuantías máximas constitutivas del importe de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.
BOE 70 DE 22/03/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos
BOE 66 DE 18/03/02

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Resolución de 28 de febrero de 2002, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el "Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política".
El plazo finaliza el 20-09-02
BOE 63 DE 14/03/02

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo durante el año 2002.
BOE 64 DE 15/03/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Orden TAS/514/2002, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan la concesión de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a las asignaciones tributarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
BOE 59 DE 9/03/02

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Resolución de 12 de marzo de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas y subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional, para la ejecución de proyectos y programas de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2002.
BOE 72 DE 25/03/02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Corrección de erratas y errores de la Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 2001
BOE 55 DE 05/03/02

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 8 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y se convoca la concesión de las ayudas para el año 2002. Plazo hasta el 10 de Mayo de 2002
BOJA 35 DE 23/03/02

CONSEJERIA DE GOBERNACION
ORDEN de 21 de febrero de 2002, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro para el año 2002.
BOJA 30 DE 12/03/02

REVISTA DE PRENSA

TS DIFUSIÓN

“Educar en Málaga” concluirá con un encuentro a partir del 9 de mayo

DIARIO SUR DIGITAL
6/3/02

Expertos, profesores, padres y profesionales del sistema educativo abordarán el estado de la educación en Málaga en el congreso organizado por la Delegación Provincial de Educación como final del proyecto 'Educar en Málaga', el debate abierto a toda la sociedad malagueña que comenzó el pasado 15 de febrero. El encuentro se celebrará entre el 9 y el 12 de mayo en el Palacio de Congresos de Torremolinos.

Las empresas que ofrezcan beneficios sociales evitarán la migración del talento

DIARIO SUR DIGITAL
6/3/02

Ofrecer un seguro privado de salud, un plan de formación o una pensión que sirva de complemento a la paga del Estado tras la jubilación son, según algunos de los expertos que han participado en el seminario 'Beneficios sociales, fidelización y formas de retribución flexibles. Una estrategia para retener el talento', integrado en la VI edición de los cursos de invierno de la Universidad de Málaga, factores claves para evitar que empleados con talento emigren a otras organizaciones.

El Departamento de Estado denuncia abusos a inmigrantes

EL MUNDO 4/3/02

EEUU muestra su preocupación por las denuncias sobre abusos policiales contra los inmigrantes en España. En su voluminoso informe anual sobre Derechos Humanos, el Departamento de Estado asegura que el Gobierno los respeta «de manera general», pero que «existen informes sobre abusos a detenidos y malos tratos a extranjeros e ilegales»

por parte de las fuerzas de seguridad. El documento, que los funcionarios de Exteriores elaboran con la ayuda de sus embajadas, destaca, apoyándose en denuncias de otras organizaciones como Amnistía Internacional, que «la investigación de tales abusos» tarda a menudo y que los castigos son «ligeros, lo que contribuye a crear una cultura de la impunidad».

Los ciudadanos tendrán una Carta de Derechos ante la Justicia

EL MUNDO 6/3/02

Gobierno y partidos alumbran un catálogo de 41 derechos que se podrán exigir en los Juzgados. Los ciudadanos tendrán derecho a saber la duración de los distintos tipos de procesos judiciales y a

conocer a qué se deben los retrasos que se produzcan en los asuntos que les afecten. También podrán reclamar que les atienda personalmente el juez y que su abogado les informe con antelación sobre el coste económico del pleito y la forma de pago.

La violencia doméstica y los robos callejeros se juzgarán en dos semanas

DIARIO SUR DIGITAL 13/03/02

El ministro Ángel Acebes acordó con todos los grupos parlamentarios, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado por la Justicia, la presentación de una pro-

posición de ley que instaurará juicios rápidos, que se celebrarán en un máximo de 15 días desde la detención de los sospechosos, para combatir la inseguridad ciudadana y la violencia doméstica.

Educación pondrá en marcha las “aulas matinales” desde las siete y media

DIARIO SUR DIGITAL 6/3/02

El plan de apertura de los centros docentes a la comunidad educativa prevé medidas para casar los horarios de centros escolares con nuevos modelos familiares, en los que padre y madre trabajan o bien sólo uno de los conyu-

ges permanece al frente de la unidad familiar. Por ello, a partir del próximo curso, 300 centros escolares contarán con 'aulas matinales', y ampliarán sus servicios de comedores y actividades extraescolares. Lo que les permitirá extender su actual horario escolar.

Presentación de un sistema de información sobre personas mayores en Internet

INFORESIDENCIAS.COM,
MARZO 12/3/02

El Director General del IMSERSO y el Presidente del CSIC presentaron el "Sistema de información sobre personas mayores en la Red", en el marco de preparación de la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. Se trata de un sistema que permite obtener abundante información sobre documentación, bibliografía, recursos, convocatorias... Un esfuerzo considerable por el que hay que felicitar a los responsables, que permite tener una visión global del sector de la atención a personas mayores. La guía de legislaciones es la más completa que se ha editado hasta ahora. También ofrece una guía en las que aparecen datos de las residencias de España.

Casi la mitad de los edificios públicos no están adaptados para los minusválidos

DIARIO SUR DIGITAL
7/3/02

Un estudio realizado en 12 ciudades por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) pone de manifiesto que el 48 por ciento de los edificios de uso público no están preparados para el acceso a los minusválidos.

■ Fe de errores

- TSD29: En el artículo de opinión firmado por Mariano Sánchez Robles, aparece erróneamente su centro de trabajo, debe decir Trabajador Social del Centro de Salud de Almuñécar.
- TSD30: En sección de redacción, en la noticia del Colegio de Cádiz sobre el TIPAI, hay que señalar que el curso impartido está homolo-

gado por la Dirección General de Infancia de la Consejería de Asuntos Sociales.

- TSD30: En la sección Agenda, en el anuncio sobre el cierre del Colegio el 1 de marzo, hay una nota que ha aparecido por error.

TRABAJO

DESARROLLO VALORES

RELACIONES CONVIVENCIA

INVESTIGACIÓN CALIDAD

JUSTICIA COMPROMISO

INTEGRACIÓN PROXIMIDAD

EQUILIBRIO IGUALDAD

DERECHOS IMAGINACIÓN

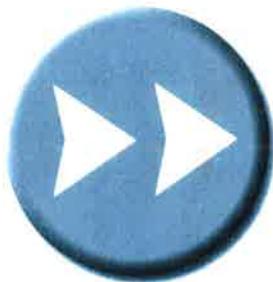
RESPONSABILIDAD CALIDEZ

PREPARACIÓN CAPACIDAD

MESTIZAJE EMERGENCIA

GLOBALIZACIÓN CONFLICTO

SOCIAL



LICENCIATURA YA

